



Universidad de Valladolid

Facultad de Educación y Trabajo Social

**Trabajo de Fin de Grado
Grado en Educación Social**

Políticas sociales y Educación Social

Cristina Sánchez Benito

Grupo: 1

Curso: 4º

RESUMEN

Las políticas sociales tienen una historia reciente en Europa y han evolucionado a lo largo del tiempo convirtiéndose en el elemento central del Estado de Bienestar. Un tipo de políticas sociales son las políticas familiares, que como su propio nombre indica, se centran a la protección de la familia, siendo una de las más importantes la llamada “ley de dependencia”, que se dirige a todas aquellas personas y sus cuidadores que se encuentran en situación de vulnerabilidad al necesitar de apoyos para poder realizar las tareas de la vida cotidiana. Las políticas sociales no pueden elaborarse desde un despacho sino que necesitan del conocimiento de las realidades sociales para poder elaborar leyes justas y eficaces. En este sentido aparece la educación social, como el ejercicio profesional que sirve como elemento de mediación entre las políticas y los contextos sociales desfavorables.

ABSTRACT

Social policies have a recent history in Europe and they have evolved over time to become the central element of Welfare State. A type of Social Policies, are family policies, which as her name suggests, focus on the protection of the family, being one of the most important the called “Ley de dependencia”, which is focused in those who are living a vulnerability situation because they need support for doing their daily life work. Social Policies can’t develop from an office; they need knowledge of social realities to draw up fair and effective laws. In this direction, appears Social Education, as the professional practice which serves as mediation between politics and unfavorable social contexts.

Palabras clave

Políticas sociales, Estado de Bienestar, Políticas familiares, Educación social

Keywords

Social policies, Welfare State, family policies, Social Education

ÍNDICE

| | | |
|------------|---|-----------|
| 1. | INTRODUCCIÓN | 2 |
| | 1.1. MARCO NORMATIVO LEGAL DE LOS SERVICIOS SOCIALES ... | 4 |
| 2. | OBJETIVOS..... | 5 |
| 3. | JUSTIFICACIÓN | 5 |
| 4. | FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA..... | 10 |
| | 4.1. HISTORIA DE LAS POLÍTICAS SOCIALES | 10 |
| | 4.2. POLÍTICA DE PROTECCIÓN A LAS FAMILIAS. | 16 |
| | 4.2.1. <i>Protección a la infancia</i> | 22 |
| | 4.3. LEY DE PROMOCIÓN DE LA AUONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA. | 23 |
| | 4.4. POLITICAS SOCIALES Y EDUCACIÓN SOCIAL..... | 28 |
| 5. | METODOLOGÍA | 33 |
| 6. | ANALISIS DE RESULTADOS..... | 34 |
| 7. | CONCLUSIONES | 37 |
| 8. | BIBIOGRAFÍA | 39 |
| 9. | WEBGRAFIA | 41 |
| 10. | ANEXOS..... | 42 |

1. INTRODUCCIÓN

Podemos definir la Política Social como aquella rama de la política que se ocupa de detectar los problemas sociales que derivan en pobreza y marginación, para buscar medidas que puedan acabar con ellos. El objetivo final es el bienestar y desarrollo social de la población procurando, en último término, una mejor calidad de vida.

Se dice política social a todas las acciones del Estado que tienen por objetivo realizar una acción de entrega de bienes (materiales y también simbólicos) directa para todos los individuos que, por alguna característica económica, física, social o de otro tipo, se encuentran en marcada desventaja para acceder a los bienes necesarios para una vida digna a través del mercado. La política social intenta resolver una situación de vulnerabilidad y desventaja aquí y ahora (Casullo, 2009).

Las políticas sociales en nuestro país tienen una historia muy reciente pero a pesar de ello han sufrido grandes transformaciones y cambios sucediéndose a la par de la coyuntura política, económica y social del momento y respondiendo a intereses y/o ideologías. A través de las políticas sociales se van desarrollando el conjunto de servicios sociales. Los servicios sociales son todos aquellos servicios dirigidos a satisfacer las necesidades de carácter social de los ciudadanos pretendiendo el bienestar social, que han de ser promovidos por el Estado o por algunas instituciones públicas.

Dentro de las políticas sociales encontramos todas aquellas destinadas a la familia en su conjunto. La familia es aquel grupo de individuos que mantienen vínculos entre sí a partir de un parentesco que puede ser por lazos biológicos o por vínculos establecidos a nivel legal y social. Las políticas familiares constituyen un ámbito propio dentro de las políticas públicas de protección social que se ha desarrollado especialmente en Europa y que en los últimos años ha adquirido mucha entidad e importancia. (Comas, 2011). La protección familiar en España tiene una historia corta, y presenta varias etapas dependiendo del régimen o la ideología imperante en ese momento. También la familia ha sufrido transformaciones a lo largo del tiempo, creándose, por tanto, nuevas necesidades. Ya no solo existe el modelo clásico de familia formado por padre, madre e hijos, sino que existen nuevos modelos, que realizan las mismas funciones. Según

Comas (2011) La erosión de nuevos tipos de familia conlleva nuevas necesidades que no se pueden resolver a partir de viejos esquemas, puesto que ello implica un riesgo social para la infancia. Por lo tanto queda claro que estos cambios deben ser tenidos en cuenta a la hora de elaborar cualquier política social familiar. Las políticas familiares y los servicios sociales siguen siendo insuficientes y no consiguen adaptarse a las necesidades del momento histórico que vivimos.

Con la actual crisis económica y sus políticas de austeridad el modelo de políticas sociales y de bienestar social existente durante las últimas décadas propio de los estados democráticos, está decayendo en pro de un modelo mucho más asistencialista pareciéndose más al que sucedía en décadas pasadas, esto quiere decir que se centra en la dotación de recursos a los estratos más pobres de la sociedad, dejando un vacío de protección para muchas personas con grandes dificultades de inclusión social. Lo social ha pasado a un segundo plano otorgando el primero a las políticas de ahorro.

En este contexto, la educación social aparece como un ejercicio profesional que necesita de políticas sociales que consigan y permitan ponerle en contacto con determinadas realidades sociales con las cuales, mediante el ejercicio profesional, se mantienen relaciones procurando siempre en último término solucionar. Los educadores sociales necesitamos de políticas sociales que nos sirvan como motores impulsores de nuestra acción socioeducativa. Por otro lado, la educación social puede detectar necesidades en la sociedad que requieran de políticas sociales activas, por lo tanto pueden hacer llegar a las instituciones demandas y necesidades al estar en contacto con la realidad social, es decir puede actuar como canal de transmisión.

Por último debo destacar la importancia de las políticas sociales como un medio de progreso, de solidaridad y de justicia social, necesarias e indispensables en una sociedad democrática.

El presente trabajo comenzará con un repaso histórico de las políticas sociales y el Estado de Bienestar en nuestro país para seguir con la definición del concepto política familiar y la descripción de las políticas familiares existentes en España. Posteriormente describe y analiza como una de las políticas familiares más importantes de los últimos años a la llamada “Ley de Dependencia” y fundamenta la relación

existente entre política social y educación social. Por último se procederá al análisis de las diferentes entrevistas realizadas a profesionales y estudiantes relacionados con la materia. El trabajo finaliza con una conclusión y valoración final.

1.1.MARCO NORMATIVO LEGAL DE LOS SERVICIOS SOCIALES

Para situarnos en el contexto en el que se desarrollan las políticas sociales y los servicios sociales debemos tener presente el marco legal en el que se desarrollan. En España, si hablamos del marco legal de los Servicios sociales, debemos remitirnos fundamentalmente a la Constitución Española (1978), ya que es la referencia para elaborar cualquier tipo de ley.

En España la normativa legal relativa a los servicios sociales se circunscribe fundamentalmente a la Constitución Española (1978), a la Ley 39/2006 de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia y a las leyes que afectan al ámbito municipal en esta materia, concretamente la Ley 7/1985 Reguladora de Bases del Régimen Local y a las leyes autonómicas de servicios sociales. (Varela 2012)

En concreto en la Carta Magna, encontramos el capítulo III denominado “De los principios rectores de la política social y económica”, y cuyo primer artículo reconoce la responsabilidad de los poderes públicos en la protección social, económica y jurídica de la familia.

Se deben de tener también en cuenta los estatutos de autonomía ya que establecen las competencias de cada comunidad autónoma en las prestaciones de los servicios sociales. En concreto Castilla y León, tiene competencias en: Asistencia social, servicios sociales, y desarrollo comunitario, promoción y atención de la infancia, de la juventud y de los mayores, promoción de igualdad de la mujer, prevención, atención e inserción social de los colectivos afectados por discapacidad o exclusión social.

Debemos tener presente también la ley de bases del Régimen local de 1985, que regula las competencias de cada municipio.

Por último debemos saber que cada comunidad autónoma tiene su propia ley de servicios sociales. La ley de servicios sociales de Castilla y León se elaboró en 2010, siendo de las más tardías de España.

2. OBJETIVOS

⑩ Objetivo general:

Conocer la situación de las políticas sociales familiares en España y su importancia para la educación social.

⑩ Objetivo específicos:

- Conocer la historia de las políticas sociales en España.
- ↘ Fundamentar la necesidad de la política social en España.
- ↘ Explicar la importancia de las políticas familiares.
- ↘ Explicar la relación de la Educación Social y las Políticas Sociales.
- ↘ Investigar la postura y opinión de diferentes profesionales con respecto a las políticas sociales y la figura de la educación social.

3. JUSTIFICACIÓN

Las políticas sociales constituyen un mecanismo esencial para el Bienestar, la igualdad de oportunidades y la cohesión social. Estas medidas significan una intervención del Estado y las instituciones que intentan dar respuesta a situaciones de desventaja social.

La Constitución Española es su art.1, dice que España se constituye como un estado social y democrático de derecho. Según Morgado (2008) Podemos entender como un

“Estado social” aquel que cubre las necesidades sociales de los ciudadanos, se trata por lo tanto de un estado intervencionista. Según esta misma autora en algunos países como España este “Estado Social” ha evolucionado a “Estado de Bienestar” que es calificado como “un capital social y económico legitimado por grandes mayorías de ciudadanos europeos... que lo consideran hoy por hoy irrenunciable como medio de satisfacción de sus necesidades sociales y políticas”

Teniendo en cuenta lo dicho conviene ahora entender qué es una necesidad social. Según Morgado (2008) la necesidad social puede ser entendida como aquella que afecta a los individuos de la sociedad y que no puede ser resuelta por ellos mismos sino que es necesaria la intervención de los poderes públicos para conseguirlo. Las necesidades de los individuos, según Maslow, quedan representadas en la siguiente pirámide. Este autor las divide en cinco grandes grupos, fisiología, seguridad, afiliación, reconocimiento y autorrealización.

Figura 1: Teoría de la motivación de Maslow



Fuente: Wikipedia 2015

Según esta teoría la cobertura de las necesidades de un orden es necesaria para comenzar a sentir necesidades del orden superior.

Está por tanto claro que el Estado español debe desarrollar instrumentos y medidas para satisfacer dichas necesidades de la población. El reconocimiento de un conjunto de necesidades universales resulta básico para garantizar la igualdad de derechos de la ciudadanía. (Varela 2012). Para ello encontramos las políticas sociales como aquel instrumento que utilizan los Estados para cubrir esas necesidades sociales de los/as ciudadanos/as.

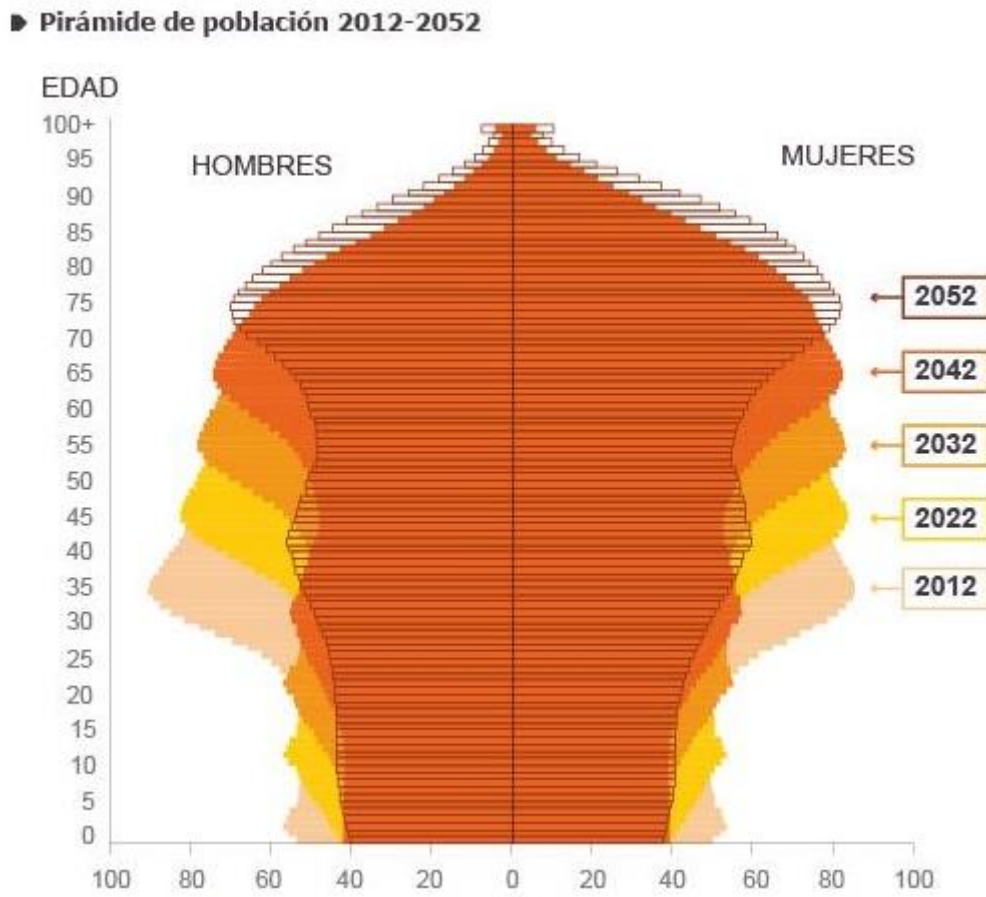
Las familias constituyen el núcleo primario de socialización, en las que los individuos nos desarrollamos y conformamos nuestra personalidad, y son el elemento central de la sociedad. Una de las razones que justifican su protección es el cumplimiento por parte de este grupo social de una serie de funciones vitales para el individuo Morgado (2008). En la actualidad se han sucedido grandes cambios sociales que han tenido repercusiones en la familia a nivel social y económico. Estos cambios sociales son el envejecimiento de la población, el descenso de la natalidad, la aparición de nuevos modelos familiares o la incorporación de la mujer al mercado laboral.

En este sentido se han desarrollado en nuestro país políticas familiares como por ejemplo la Ley 39/1999, para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras, el Plan Integral de apoyo a la Familia (2001-2004) o la Ley 40/2003 de 18 de Noviembre de protección a las familias numerosas. Esta es según Morgado (2008) la forma de actuar de un Estado intervencionista que, mediante estas medidas de Política Social, como es la familiar, consigue cubrir las necesidades sociales que se producen pero que no pueden asumir los/as ciudadanos/as de una forma individual. Estas políticas familiares han ido perdiendo fuelle con la actual crisis económica de los últimos años dejando en manos de la familia extensa gran parte del papel de protección. Las prestaciones económicas han sufrido una reducción, y perdido importancia.

Como ya he mencionado anteriormente las características demográficas españolas han evolucionado drásticamente en las últimas décadas. Los últimos datos demográficos indican que la población española es una población envejecida y las perspectivas de futuro no hacen sino confirmar esta tendencia, con lo cual se revela que las políticas familiares no están satisfaciendo las necesidades reales de la población, puesto que no

existen políticas que incentiven la natalidad, las políticas de conciliación de la vida familiar y laboral no son eficaces y desde hace unos años las ayudas para la dependencia se han reducido.

GRAFICO 1: Proyección de la población española



Fuente el País Mariano Zafra 1 de Mayo de 2014

Esta imagen nos muestra la población española actual y su previsión para las próximas décadas. Se observa una clara tendencia a al envejecimiento ya que la base piramidal que nos indica los nacimientos, se reduce con el paso de los años mientras que la parte superior de la misma, que nos indica los datos de la “población mayor”, se ensancha progresivamente con el paso del tiempo.

Por otro lado, nos encontramos con los datos sobre pobreza infantil en España en el año 2012.

TABLA 1: Índice de pobreza infantil en España.

| | 2008 | | 2012 | |
|----------------|-------|--------|-------|--------|
| | UE 27 | ESPAÑA | UE | ESPAÑA |
| AROPE | 23,7% | 24,5% | 25,9% | 28,1% |
| AROPE Infancia | 20,8% | 28,2% | 21,2% | 29,9% |

Fuente: Datos INE y EUROSTAT, publicados en el Plan Nacional de Acción para la inclusión social 2013-2016

En la presente tabla se reflejan los datos de pobreza infantil en nuestro país en los años 2008 y 2012. Se puede observar como el porcentaje se ha incrementado una media de seis puntos llegando casi al 30% del total. Estos datos son preocupantes ya que implica que el desarrollo psicosocial de los/as niños/as españoles puede no ser el adecuado y en último término generar situaciones de exclusión social.

Considero que es vital en algunas cuestiones como ésta que los partidos políticos, sindicatos y demás organizaciones establezcan acuerdos y puntos en común que deban ser respetados bajo cualquier circunstancia económica ya que de ellos dependen puntos tan delicados como la pobreza infantil y su desarrollo psicológico y social, la calidad de vida de nuestros mayores, la igualdad de oportunidades o la renovación generacional tan importante y necesaria además de dotar a los profesionales de herramientas que permitan realizar su trabajo de una manera más eficiente.

Tras la situación social que vive nuestro país con la actual crisis económica, la participación ciudadana y el interés por las medidas económicas han alcanzado niveles insospechados en cualquier grupo social, esto quiere decir que nos encontramos en un momento histórico en el que las dinámicas sociales están cambiando y los/as ciudadanos/as reclaman una mayor participación e importancia en materia política es ahí donde surge la importancia de la educación social en la política, ya sea como vehículo de transmisión o mediación o como el ejercicio profesional encargado de satisfacer ciertas necesidades de la población, algunas de ellas solo posibles mediante políticas sociales activas.

Considero que una buena base de políticas sociales es necesaria para garantizar la igualdad de oportunidades, la justicia social y son elemento clave para el trabajo de los profesionales de la educación social, ya que gracias a ellas, en gran medida, podemos desarrollar nuestro ejercicio profesional. En mi opinión estamos en un momento histórico en cuanto a participación ciudadana y debería aprovecharse ese interés de la ciudadanía para elaborar y ejecutar políticas teniendo en cuenta su opinión y en definitiva sus necesidades.

El planteamiento de este trabajo ha venido motivado por la situación económica actual y sus repercusiones en la ciudadanía. Los/as educadores/as somos profesionales que debemos estar sensibilizados con los problemas de índole social es por ello mi interés personal en esta materia ya que debemos estar pertrechados de una serie de conocimientos y herramientas que nos permitan conocer la sociedad y la política social de nuestro país tanto para poder detectar necesidades y carencias como para poder desarrollar nuestra labor de una manera mucho más eficaz.

4. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

4.1. HISTORIA DE LAS POLÍTICAS SOCIALES

La incapacidad del mercado para resolver de forma satisfactoria las cuestiones que afectan a temas de distribución, es decir, a los relativos a para quién producir, contribuye a justificar y legitimar la acción pública orientada a permitir que los ciudadanos puedan hacer frente a sus necesidades cuando no tienen recursos suficientes. Alemán (2013).

Según Alemán (2013), la política social comenzó como un elemento neutralizador de los conflictos entre clases sociales. Aunque en la actualidad seguimos utilizando la terminología original, la expresión “Política Social” ha tenido diversas significaciones a lo largo de su historia. Las primeras concepciones tenían más que ver con la política laboral o la igualdad entre clases pero tras la II Guerra Mundial la política social fue

entendida ya como bienestar social.

La política social ha pasado por varias fases a lo largo de su historia. La primera fase con un marcado carácter caritativo asistencial, en la que se proporcionaba ayuda al “pobre” haciendo un ejercicio de “caridad”, una segunda fase en la que se concebía a las políticas sociales como garantes del orden público y el control social, una tercera fase en la que la política social fue entendida ya como un esquema de la seguridad social obligatorio y la última fase, que se está imponiendo en la actualidad, en la que se pretende, mediante la aplicación de políticas sociales, la realización de los derechos sociales de la ciudadanía para poder así garantizar la igualdad de oportunidades.

Se puede decir entonces que las acciones de la política social tienen el objetivo del análisis de la acción social para el bienestar. El inicio de la política Social moderna coincide con la implantación del Estado de Bienestar. Marín y Donati (1987)

Podemos definir el Estado de Bienestar como el conjunto de actuaciones públicas que tienen el objetivo de garantizar a todos/as los/as ciudadanos/as de un país por el simple hecho de serlo, el acceso a un mínimo de servicios que garanticen su supervivencia (entendida en términos sociales y no únicamente biológicos). Todos los Estados de Bienestar considerados, tanto a nivel comparado como por su propia evolución histórica, han estado al servicio de tres prioridades fundamentales: proporcionar seguridad económica a los ciudadanos, reducir las desigualdades sociales y combatir la pobreza. Alemán (2013).

El Estado de bienestar como una necesidad histórica surgió cuando las instituciones existentes no fueron capaces de satisfacer las necesidades de la ciudadanía. Es por ello que se crearon medidas de política económica intervencionistas como el “New Deal” o “Beveridge”.

Según Alemán (2013), podemos distinguir tres momentos diferenciados en la evolución del estado de bienestar a lo largo del tiempo:

- El período de experimentación (1870- años 20 del siglo XX).
- El período de consolidación

- El período de expansión

Ya en la década de los 70, la legitimación social de las políticas públicas de bienestar social y su profundo arraigo en la población, sin distinción de clases sociales convirtió al Estado de Bienestar como una conquista irrenunciable, aceptada por la inmensa mayoría de los partidos políticos Europeos.

En Europa existen diferentes modelos de Estado de Bienestar. Siguiendo González (s.f) podemos dividirlos en cuatro grupos: liberales, conservador-corporativos, socialdemocráticos y los calificados como “familistas” o “modelo mediterráneo”. Los Estados liberales están representados por países como el Reino Unido o Irlanda, en los cuales la intervención pública solo estaría justificada ante el “fracaso” de las familias para alcanzar unos niveles mínimos de bienestar. Los Estados corporativos estarían representados por países como Austria, Alemania o Francia y se caracterizan por el intento de salvaguardar “la familia tradicional”. Estos modelos según González (s.f) desincentivan la participación de la mujer en el mercado de trabajo. En los Estados de Bienestar socialdemocráticos como Suecia o Finlandia, el Estado de Bienestar está basado en el principio de la universalización de los derechos individuales, con una clara orientación hacia la inversión en servicios públicos y otorga importancia a la igualdad de género. Por último los Estados “familistas” representados por los países del Sur de Europa entre ellos España, se caracteriza por la importancia del sistema de solidaridad de la familia extensa y un escaso desarrollo de los servicios públicos. Todos estos modelos son permeables entre sí.

Según Varela (2012) En las raíces de la Política Social Europea destaca el nacimiento de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero (CECA) con el Tratado de París (1951) y la creación de la Comunidad Económica Europea (CEE) en el Tratado de Roma de 1957, aunque no será hasta 1986, con la forma del Acta Única Europea, cuando se introduzca la cohesión económica y social como política comunitaria. En el origen de la CEE la política social es marginal y residual, es un ámbito propio de los Estados nacionales que en el período 1950-1970 van a expandir y consolidar sus sistemas de protección social, su papel es secundario y reactivo al impacto del cambio económico y, siempre, en un espacio predominantemente nacional.

Los objetivos de este tipo de política intervencionista son multivariados, pero según Marshall, es posible clasificarlos a partir de tres grandes rubros: la eliminación de la pobreza, la maximización del bienestar y la búsqueda de la igualdad. Según la UE, las políticas sociales engloban: asistencia sanitaria, prestaciones de invalidez, pensiones, prestaciones familiares, prestaciones por paro, subvenciones a la vivienda y ayudas para evitar la exclusión social. (Sánchez y Gispert 2009)

Según Morgado (2008) analizando los antecedentes de la política social los encontramos en las antiguas Leyes de Beneficencia del Siglo XIX, las cuales eran promovidas por los entes públicos pero gestionadas por organismos tanto públicos como privados, como por ejemplo la Iglesia. Debemos retroceder hasta la primera revolución industrial para encontrar las primeras leyes que intentan atajar la denominada “cuestión social”.

Algunos precursores de la política social en Europa son Simon de Sismondi a quien algunos definen como el primer teórico de la política social moderna y que se situó en contra del liberalismo y el colectivismo y a favor del intervencionismo. Se trata de un teórico del Estado de Bienestar. Louis Blanc, quien fue el primer ministro socialista y fundador de los “talleres sociales” con la finalidad de dar trabajo al proletariado, Lorenz Von Stein cuyas ideas originaron el Estado Social entendido como aquel estado que mejore la calidad de vida de las clases bajas de la sociedad y Gustav Schmoller quien tenía claras ideas sobre la justicia social y defendía la intervención del Estado.

En España como precursores de las políticas sociales debemos señalar a Federico Rodríguez y su idea de política social como ingeniería social. Reclamada la importancia de los derechos sociales para la igualdad social.

Las primeras medidas relacionadas con la política familiar en España se dieron en el primer tercio del siglo XX pero según Iglesias y Meil (2001) no será hasta la etapa de la dictadura española cuando se empiecen a tomar las primeras medidas en materia de política familiar con más impacto en la sociedad. Dentro de esta época se pueden observar claras transformaciones de unas etapas a otras. Según la Federación Española de Sociología (s.f) podemos establecer tres períodos diferenciados:

- De finales de 1940, a finales de 1950 (Autarquía)

- De 1959, a 1967 (Desarrollismo)

- De 1968, a 1977 (Crisis y transición)

La primera época se caracteriza por medidas paternalistas. Existían algunas de carácter social como el “subsidio a la familia”, premios a la natalidad y subsidios de viudedad y orfandad que pretendía mantener a la mujer en el hogar mientras el hombre tenía un trabajo remunerado respondiendo a un tipo de familia tradicional. Aunque debido a la situación económica y social en la que se encontraba España, este tipo de medidas pueden entenderse más hacia la lucha contra la pobreza que para la protección familiar. Iglesias (2001)

La segunda etapa que podemos denominar como “desarrollismo” se caracteriza por una renovación de la administración franquista. Tuvo lugar el Plan de Estabilización Económica. En materia Social podemos destacar la implantación del Seguro Obligatorio de desempleo y la Ley de Bases de la Seguridad Social 1963 que, según La Federación Española de Sociología (s.f) supone “el primer intento seriamente sistematizador de la Seguridad social no frustrado”. También se inicia el establecimiento de un sistema asistencial, que podemos considerar como un precedente del Estado de Bienestar español.

La tercera y última fase de la política social franquista (crisis y transición). En esta etapa se suceden movimientos contrarios al régimen y una gran contestación social. En 1970 se promulgó la Ley de Educación. En esta etapa se incrementó el gasto social aunque lejos de los países europeos.

Una vez finalizada la etapa de la dictadura española comienza la etapa de la transición democrática en nuestro país. Esta etapa comenzará con una gran crisis económica mundial. Según La Federación Española de sociología (s.f):

El rasgo más destacado de la transformación de las políticas sociales en la transición del franquismo al postfranquismo es pues, la formación y progresiva expansión de un “vacío regulativo” entre las políticas sociales constitutivas, por un lado, y las

compensatorias, por otro, entre la desregulación sustancial del mercado de trabajo y la regulación más bien fragmentaria de los sistemas de compensación social.

Tras la muerte de Franco en nuestro país sucedió la dictadura democrática, es decir, aquel período en el que se pasó de la dictadura a la democracia. El primer cambio relevante fue en 1975, cuando asumió la Jefatura del Estado Juan Carlos de Borbón. Posteriormente, en 1977 se firman los pactos de Moncloa indispensables para la paz social y la construcción de un país moderno. Durante esta etapa una gran crisis económica afectaba al mundo. En España, el partido que gobernaba era UCD que podemos definir según Moreno y Sarasa (1993) como una coalición amalgamada e inestable de democristianos provenientes de ACNP, neoliberales, socialdemócratas, independientes del centro derecha, así como grupos pertenecientes a los sectores menos reaccionarios y más dinámicos del Movimiento Nacional. En materia social su medida fue fundamentalmente la reforma del sistema fiscal ya que su principal objetivo era dirigir al país hacia una democracia moderna y solventar la crisis económica. En 1978 tiene lugar una gran reforma en la estructura de la Seguridad Social, desapareciendo algunos organismos y apareciendo algunos nuevos como por ejemplo el Instituto Nacional de Empleo (INEM)

En 1982 llega al gobierno el Partido Socialista Obrero Español en cuyos comienzos intentó dinamizar la economía para lo que fue necesario un recorte del gasto social. En 1984 el gobierno lideró el Acuerdo Económico y Social, con los sindicatos y patronal que recogía entre otras cosas una mejora de las pensiones y el aumento de la cobertura por desempleo.

A partir de 1990 se produce un aumento apreciable en las prestaciones sociales, motivado principalmente por el desarrollo de los servicios sociales por parte de las Comunidades Autónomas. Se aumentan las transferencias directas y las desgravaciones fiscales por motivos familiares pero, a pesar de todo, no llega a representar una parte apreciable del conjunto de recursos destinados a redistribuir la renta con arreglo a criterios sociales. La novedad fundamental fue la Ley de prestaciones no contributivas y el Pacto de Toledo en el que se establecían una serie de reformas necesarias en los servicios sociales.

En 1996 llega al poder el partido popular quien llevo a cabo una reforma del pacto de Toledo en 1997. En el 2001 se produce el “Acuerdo para la mejora y el Desarrollo del Sistema de la Seguridad Social” con una novedad importante, la contemplación De la jubilación flexible.

Ya en 2004 llega al Gobierno de España el Partido Socialista Español con José Luis Rodríguez Zapatero. Este mandato tendrá una duración de dos legislaturas, ocho años, con marcadas diferencias de los cuatro primeros años a los cuatro últimos. Los primeros cuatro años se caracterizan por medidas de carácter social y progresista, como las leyes del Matrimonio Homosexual, Contra la violencia de género y debemos destacar la llamada “Ley de Dependencia”. Mientras que los cuatro últimos están marcados por la crisis económica mundial y las medidas de recorte económico como por ejemplo la congelación de las pensiones, las reformas constitucionales y del sistema financiero y la reducción del salario de los funcionarios con el objetivo de reducir el déficit.

Desde el año 2012 y hasta la actualidad el presidente de España es Mariano Rajoy, del partido popular. Su mandato ha estado caracterizado por medidas económicas que subyacen de la actual crisis económica. Estas medidas son principalmente de recorte en el gasto social como por ejemplo en la “Ley de Promoción de la Autonomía Personal y el Cuidado de las personas en situación de Dependencia”. También ha llevado a cabo una reforma laboral, y del sistema financiero.

Esta nueva manera de actuar de las instituciones surgidas a mediados del siglo XX debe también, adaptarse a las nuevas necesidades de la población y pretender la satisfacción de las mismas para así poder conseguir un Estado del Bienestar Universalista, que persiga el reconocimiento de los derechos sociales y también la integración en la comunidad de todos los individuos con independencia de sus características biopsicosociales.

4.2.POLÍTICA DE PROTECCIÓN A LAS FAMILIAS.

Para hablar de políticas familiares será necesario primero saber qué es una política

familiar. Según González (s.f) podemos definir las políticas de familia como el conjunto de medidas públicas destinadas a apoyar a las personas con responsabilidades familiares. Según Miguel (s.f) se trata de aquellas medidas de políticas públicas en las que interviene la administración pública en el ámbito nacional, autonómico o local destinadas a aportar recursos a las personas con responsabilidades familiares para que puedan desempeñar en las mejores condiciones posibles las tareas y actividades derivadas de ellas, en especial las de atención a sus hijos menores dependientes. Política familiar es según la secretaria general de la asociación internacional de Seguridad Social las medidas prácticas que se centran en la unidad familiar y sus miembros, o los afectan y que tienen como objetivo prioritario mejorar el bienestar de la familia y fortalecer su funcionamiento.

Con estas definiciones podemos decir que política familiar son todas aquellas medidas públicas que sirven de apoyo para que las familias puedan desarrollar sus funciones de una manera idónea.

Todos/as los/as ciudadanos/as nos insertamos en la sociedad a medida que formamos parte de espacios o conjuntos institucionales diversos (familias, escuelas, empresas, asociaciones, partidos...) Brullet (2010). Es en estos espacios donde nos construimos como personas, es decir adquirimos valores, establecemos relaciones, construimos ideas etc. Estos espacios institucionales evolucionan a lo largo del tiempo en función de diversas variables como el mercado laboral, la situación económica o la situación social, es por ello que las políticas orientadas a satisfacer las necesidades de la familia son necesarias ya que éstas se constituyen como uno de los soportes de la sociedad.

La familia en todo el mundo y en concreto en España, está sufriendo grandes transformaciones. Según Brullet (2010) los procesos de cambio y democratización que están afectando a nuestra sociedad de algún modo repercuten en todas las instituciones sociales construidas durante la primera modernidad: escuelas, familias, servicios sociales, partidos políticos... En concreto en la sociedad Española en los últimos treinta años se han ido sucediendo cambios radicales tanto en la forma como en la relaciones dentro del sistema familiar. En resumen, según el INE los cambios sociodemográficos en la sociedad española son:

- Pocos nacimientos; madres de mayor edad; más madres extranjeras.
- Más hijos únicos o dos como norma
- Menos menores de edad en la estructura de la población
- Más personas de edad muy avanzada
- Notable inmigración de personas y familias extranjeras.
- Más hogares unipersonales y monoparentales.

Como observamos al mismo tiempo que la natalidad ha ido descendiendo y la esperanza de vida aumentando, se han ido produciendo cambios en los modelos de familia. Podemos decir que los modelos de familia en la actualidad son más diversos e inestables. Según Brullet (2010) los cambios en las dinámicas de la formación de parejas y familias serían: menos matrimonios y más parejas de hecho, más rupturas de unión, más hogares monoparentales con menores de edad, más hogares de familias reconstituidas con menores de edad, más niños/as adoptados/as y más visibilidades de los hogares monoparentales. A pesar de todos los cambios y transformaciones que ha sufrido este grupo social, la familia sigue manteniendo las mismas funciones y sigue siendo el grupo más importante de relación social al que pertenecemos.

Según González (s.f) El diseño de una buena política de familia debería combinar tres objetivos: ofrecer tiempo libre para poder atender a la infancia, introducir medidas de conciliación entre trabajo remunerado y responsabilidades familiares e introducir medidas que garanticen la igualdad de género en el mercado laboral. Es decir, se deben elaborar políticas familiares que satisfagan las necesidades de los nuevos modelos de familia y de la sociedad en su conjunto.

La Constitución Española en su artículo 39 dice: “los poderes públicos asegurarán la protección social económica y jurídica de la familia” A pesar de ello este artículo de la constitución Española no se cumple en su totalidad ya que existe una carencia de medidas de protección hacia este grupo social debido a los recortes en los servicios sociales. Esto ha dado lugar a que en muchas ocasiones exista una desprotección social

familiar.

Un indicador clásico para analizar el compromiso de los Estados con las familias es el gasto en protección social. Nuestro país aunque ha pasado por varias etapas en lo que a protección a la familia se refiere, en la actualidad se encuentra entre aquellos países de la Unión Europea con menor gasto social en concepto de familias y personas dependientes (anexo 1). Para hablar de política familiar en España, debemos tener presente el Plan de apoyo integral a la familia aprobado en el 2001-2004, ya que es el impulsor de muchas de las políticas públicas familiares en la actualidad.

Según Comas (2011), las actuaciones de los Estados en este terreno responden a diversos objetivos, como contrarrestar el descenso de natalidad, atender a la infancia, proteger a los miembros más vulnerables, conseguir la igualdad entre hombres y mujeres o incrementar la calidad de vida. Los instrumentos utilizados son las prestaciones económicas, las medidas fiscales, los servicios y las ayudas técnicas.

Podemos clasificar las actuales políticas familiares en España en ayudas económicas y medidas para la conciliación de la vida familiar y laboral.

⑩ Ayudas económicas

1. Prestaciones económicas por nacimiento o adopción.

Existen dos tipos de prestaciones relacionadas con el nacimiento: prestación por parto múltiple y por nacimiento o adopción a partir del tercer hijo.

2. Ayudas económicas por hijo a cargo.

A estas ayudas solo pueden acceder aquellas familias que se encuentren por debajo de un determinado umbral. Son prestaciones que se otorgan de manera periódica por cada hijo a cargo menor de dieciocho años o por hijos que manifiesten una discapacidad y sean dependientes, para lo que será necesario únicamente acreditar el grado de discapacidad.

3. Beneficios fiscales por hijo a cargo en el impuesto sobre la renta de las personas

físicas.

Estas medidas pueden ser establecidas por el Estado o pueden establecerlas las Comunidades Autónomas.

Las deducciones estatales se aplican tomando como referencia según Cubel y de Gispert (2009) unos mínimos que son los siguientes:

- Una unidad familiar formada por dos Cónyuges
- Una unidad familiar monoparental
- Por descendientes sin o con discapacidad, acogimiento o una tutela en la unidad familiar.
- Madres trabajadoras con hijos menores de tres años
- Nacimiento o adopción.

La comunidades autónomas aplican deducciones por acogimiento no remunerado, cuando se trata de contribuyentes mayores de sesenta y cinco años o personas con discapacidad y por adopción internacional o acogimiento familiar de menores.

4- Ayudas sociales para familias numerosas.

Para poder considerar que una familia es una familia numerosa es necesario que sea reconocido mediante un título. Este título tiene validez en todo el territorio nacional. Existen dos categorías de familia numerosa general y especial. General cuando existen tres hijos a cargo y especial con cuatro hijos o más.

5. Becas y ayudas al estudio del ministerio de educación

Dirigidas a todos los niveles del sistema educativo español y en todo el territorio nacional.

6. Ayudas en caso de impago de pensiones de alimentos en situaciones de separación

o divorcio.

Existe un Fondo de Garantía del Pago de Alimentos que tiene como objetivo garantizar a los menores de edad y a cualquier persona con discapacidad el pago de los alimentos que le corresponda según una resolución judicial.

⑩ Conciliación de la vida laboral y familiar

1. Permisos parentales

Se trata de aquellos permisos laborales para los progenitores debido a razones familiares sin perder su salario o parte de él. Para ello se exige haber cotizado un mínimo de 180 días durante los cinco años precedentes al nacimiento del hijo/a.

Por otro lado también existen excedencias por cuidados de familiares. Se trata de aquellos permisos que la persona puede solicitar cuando tiene a su cargo el cuidado directo de un familiar que por diferentes circunstancias no pueda valerse por sí mismo.

2. Educación infantil de primer y segundo ciclo

Los servicios son: Escuelas infantiles, casas de niños, ludotecas, servicios educativos de ámbito rural, centros de encuentro para niños y mayores, guarderías. Miguel (2009).

Sin embargo a pesar de estas medidas la realidad es que la mayoría de las parejas españolas siguen presentando dificultades para poder formar familia y las ayudas familiares siguen teniendo un marcado carácter asistencialista y por lo tanto no todos los/as ciudadanos/as que necesitan de un apoyo por parte del Estado en materia familiar lo reciben, dejando así grandes lagunas.

En España la falta de servicios de ayudas a las familias que permiten combinar los trabajos de cuidados con los profesionales ha tenido importantes consecuencias para la vida de las mujeres cuyo rol en el mantenimiento del Estado del Bienestar continúa

siendo determinante; tal situación ha derivado en una doble presencia o duplicidad de funciones dentro y fuera del hogar que genera una sobrecarga de tareas cotidianas. (Varela 2012)

La construcción de un marco global de protección a la familia, respetuosa con los derechos individuales de sus miembros de manera universal y que reconozca la función social primordial que las familias desempeñan en el bienestar colectivo, es sin duda una asignatura pendiente en España. (Salido y Moreno, 2007).

4.2.1. Protección a la infancia

Uno de los aspectos más delicados que debemos tener presente en las políticas familiares es la protección a la infancia.

Hablamos de Infancia para referirnos a aquellas personas que se encuentran en una etapa del ciclo vital en desarrollo comprendida entre el momento del nacimiento y la adolescencia. Se trata de una franja de edad en la cual éstas personas son sujetos activos vulnerables y en desarrollo por lo que su atención y protección es clave para su futuro y su inserción en la sociedad. Según el Artículo 1 de la Convención de los derechos del niño entendemos por niño/a todo ser humano menor de 18 años de edad, salvo que haya alcanzado antes la mayoría de edad.

Para UNICEF, “protección de la infancia” se refiere a las labores de prevención y respuesta a la violencia, la explotación y el abuso contra niños y niñas, como por ejemplo la explotación sexual, la trata, el trabajo infantil y prácticas tradicionales perniciosas como la mutilación/ escisión genital de la mujer y el matrimonio adolescente.

Los derechos del niño/a están reconocidos en la Convención sobre los derechos del niño, se trata de un tratado internacional que recoge los derechos de la infancia y es el primer instrumento jurídicamente vinculante que reconoce a los niños y niñas como agentes sociales y como titulares activos de sus propios derechos. En el Artículo 3 de

este tratado se dice “Todas las medidas respecto del niño deben estar basadas en la consideración de su interés superior. Corresponde al Estado asegurar una adecuada protección y cuidado, cuando los padres y madres, u otras personas responsables, no tienen capacidad para hacerlo” y en el artículo 4 “Es obligación del Estado adoptar las medidas necesarias para dar efectividad a todos los derechos reconocidos en la CDN”

En España la protección de la Infancia, además de en la Convención sobre los Derechos del Niño/a, se basa en el II Plan Estratégico nacional de infancia y adolescencia (2013-2016), la Ley 14/2010 de los derechos y las oportunidades en la infancia y la adolescencia, la Ley 3/2005 de atención y protección a la infancia y la adolescencia en España y la Ley Orgánica 1/1996, de Protección Jurídica del Menor, la cual establece que para la defensa y garantía de sus derechos el menor puede “plantear sus quejas ante el Defensor del Pueblo, y a tal fin, uno de los dos Adjuntos de dicha Institución será designado para hacerse cargo de modo permanente de los asuntos relacionados con los/as niños/as. Todas ellas dirigidas a garantizar, promover y defender los derechos de la infancia.

La importancia de la protección a la infancia y de la garantía de la cobertura de sus necesidades básicas es clave en una etapa del desarrollo vital en la que se es tremendamente vulnerable a todos los niveles. El desarrollo óptimo tanto físico, psíquico como social determinará su desarrollo biopsicosocial y su incorporación a la vida en comunidad y en definitiva su futuro.

La comprensión de las necesidades del menor para optimizar su desarrollo, la elección de los ambientes que satisfacen más eficientemente sus necesidades o qué tipo de protección son adecuados a cada edad específica dependen de la mirada que las sociedades hacen sobre los menores. Pous, Leonseguí y Yañez (2009)

4.3.LEY DE PROMOCIÓN DE LA AUONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.

Una de las políticas familiares más importantes de los últimos tiempos en nuestro país es la llamada “Ley de Dependencia”. Esta ley es considerada por muchos como el cuarto pilar del Estado de Bienestar, siendo el primero la educación, el segundo la sanidad y el tercero el sistema de pensiones.

Según El Consejo de Europa, podemos definir dependencia como «un estado en que se encuentran las personas que, por razones ligadas a la falta o a la pérdida de autonomía física, psíquica o intelectual tienen necesidades de asistencia o ayudas importantes para realizar actos corrientes de la vida ordinaria» La Ley española define dependencia como el “Estado de carácter permanente en que se encuentran las personas que, por razones derivadas de la edad, la enfermedad o la discapacidad, y ligadas a la falta o a la pérdida de autonomía física, mental, intelectual o sensorial, precisan de la atención de otra u otras personas o ayudas importantes para realizar actividades básicas de la vida diaria o, en el caso de las personas con discapacidad intelectual o enfermedad mental, de otros apoyos para su autonomía personal”, y autonomía como la "capacidad de controlar, adoptar y tomar por propia iniciativa decisiones personales, así como desarrollar las actividades básicas de la vida diaria"

Tomando como referencia los datos de envejecimiento poblacional de nuestro país sumados a los de discapacidad parece evidente la necesidad de instaurar políticas de corte universalista que pretendan solventar y dar una respuesta adecuada y eficaz a las necesidades de estas personas. Es por todo ello que se elabora la “ley de dependencia”. Se realizaron estudios previos al proyecto de Ley de Dependencia que tomaron como referencia la Encuesta de Discapacidades, Deficiencias y Estado de Salud (EDDES, 1992) como la principal fuente de información estadística para justificar de una manera social y demográfica la necesidad de adoptar una norma a nivel nacional que garantice la protección y atención a aquellas personas que se encuentren en situación de dependencia. Todo ello empujó al reconocimiento del derecho universal y subjetivo a recibir apoyo y protección del Estado cuando el ciudadano o ciudadana se encuentra en situación de dependencia. (Brullet, 2010). Según Varela (2012), en nuestro país, la atención a las personas en situación de dependencia se realiza a través de cuidados informales y formales, siendo el perfil social de la persona cuidadora, soporte básico del Estado del Bienestar español, una mujer con una edad intermedia de entre 50 y 60 años sin empleo o que antes lo tuvo, y ha tenido que abandonarlo.

EL 26 de Abril de 2006 fue aprobada en el congreso la LEY 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia que tiene como objetivo el reconocimiento de un nuevo derecho de los ciudadanos españoles: "El derecho a la promoción de la autonomía personal y la atención a las personas dependientes", mediante la creación de un Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD)."

El procedimiento que exige esta ley para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones o servicios existentes se iniciará a instancia de la persona que presente alguna situación de dependencia o de aquella persona que tenga su representación y su tramitación se ajustará a la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común y se solicitará en el centro de servicios sociales más cercano. Lo primero que cualquier persona interesada en que sea reconocida su situación de dependencia debe hacer es solicitar un informe médico. Este informe puede realizarse en el centro médico que a cada uno le corresponde. Todos los ciudadanos deben acompañar dicho informe con una serie de documentación, el DNI y una fotocopia y el certificado de empadronamiento. Si esta solicitud se realiza a través de un representante legal, además deberá añadir la acreditación legal que lo reconoce como representante y el DNI y fotocopia del mismo. Además si el solicitante es extranjero, deberá presentar también un certificado de residencia.

Además de todos estos requisitos cada comunidad autónoma tiene su propia normativa es decir, alguna de ellas puede exigir también la presentación del certificado de necesidad de tercera persona, si existiera, y el certificado de gran invalidez si la tuviera reconocida.

Existen tres grados de dependencia según la actual ley.

a) Grado de dependencia I. Dependencia moderada: cuando la persona necesita ayuda para realizar varias actividades básicas de la vida diaria, al menos una vez al día o tiene necesidades de apoyo intermitente o limitado para su autonomía personal.

b) Grado II. Dependencia severa: cuando la persona necesita ayuda para realizar

varias actividades básicas de la vida diaria dos o tres veces al día, pero no quiere el apoyo permanente de un cuidador o tiene necesidades de apoyo extenso para su autonomía personal.

c) Grado III. Gran dependencia: cuando la persona necesita ayuda para realizar varias actividades básicas de la vida diaria varias veces al día y, por su pérdida total de autonomía física, mental, intelectual o sensorial, necesita el apoyo indispensable y continuo de otra persona o tiene necesidades de apoyo generalizado para su autonomía personal.

Cada uno de los grados de dependencia se clasificará en dos subniveles, en función de la autonomía de las personas y de la intensidad del cuidado que requiere.

Una vez reconocida la situación de dependencia se procede a la asignación de recursos o servicios. Las prestaciones económicas pueden ser:

- Prestación económica vinculada al servicio.
- Prestación económica para cuidados en el entorno familiar.
- Apoyo a cuidadores no profesionales
- Prestación económica de asistencia personal.

Los servicios que se ofrecen son:

- Prevención de las situaciones de dependencia.
- Servicio de teleasistencia.
- Servicio de ayuda a domicilio.
- Servicio de centro de día y de noche.
- Servicio de atención residencial.

Todos los servicios y prestaciones son incompatibles entre sí, excepto el servicio de teleasistencia y el de prevención.

Según Varela (2012) en todo este proceso de reconocimiento de la situación de dependencia, los servicios sociales establecerán un Programa Individual de Atención (PIA) en el que se determinará a través de las trabajadoras y trabajadores sociales las modalidades de atención más adecuadas a las necesidades de las personas de entre los servicios y prestaciones económicas previstos en la resolución para su grado, con la participación, previa consulta al beneficiario, su familia o la entidad tutelar que le represente.

Esta ley generó muchas expectativas en la sociedad española, sobre todo en la población femenina ya que es ésta en su mayoría la que se dedica a las tareas del cuidado de las personas dependientes y supuso una gran ayuda y apoyo para muchas familias ya que según Morgado(2008) es necesario construir políticas que tengan como fin destinar ayudas, servicios y recursos a las personas que tienen cargas familiares ya que esto les permitirá realizar las actividades de cuidado y atención a las personas con dependencia sin que ello implique una penalización social o económica. A pesar de ello ha recibido duras críticas una vez llevada a la práctica ya que en la mayoría de los casos se ha limitado única y exclusivamente a otorgar una retribución económica, olvidándose de la parte de preventiva y formativa que tienen la misma importancia. Debemos destacar también que uno de los obstáculos más importantes que encontró dicha ley fue la gran crisis económica de 2007, tan solo un año después de su aprobación, cuando la ley aun no había conseguido consolidarse.

Según Esteve (2015), en el programa de información y apoyo dirigido a cuidadores y familiares de enfermos con demencias (Promeplan), la importancia de esta medida radica no sólo en los servicios y recursos económicos tan importantes que ella ofrece sino también en la prevención de dependencia que se perseguía con la medida, dado que la población española es una “población mayor”. También mejora la calidad de vida de muchas personas, les facilita la incorporación a la vida en comunidad y supone un respiro familiar. Organiza todos los servicios y prestaciones dirigidos a las personas dependientes, permite tratar a las personas con dependencia de acuerdo a sus necesidades y mejora la coordinación entre las diferentes administraciones públicas

responsables de ofrecer las ayudas y los servicios.

El papel que los educadores sociales podríamos desarrollar a partir de esta ley ya sea como profesionales especializados en la prevención, como para facilitarles su inserción en la comunidad o como apoyo a la familia en su conjunto mediante la información y asesoramiento es esencial.

Aunque en la Ley 39/2006 no se hace referencia al papel de los educadores y educadoras sociales en la atención a la dependencia, su labor de acompañamiento socioeducativo a los sujetos para mantener o mejorar los conocimientos y habilidades que les permiten realizar las actividades de la vida cotidiana de forma autónoma, resulta fundamental. De un lado, previendo las situaciones de dependencia y actuando para minimizar su desarrollo mediante programas preventivos, campañas de información y sensibilización, actuaciones que incidan en la promoción de condiciones de vida saludable, etc. De otro, desarrollando una función informativa, de asesoramiento y soporte a las familias cuidadoras desde el trabajo en red en sus territorios de referencia (Varela 2012).

En la actualidad la “ley de dependencia” ha sufrido duros recortes que han dejado sin acceso a estos recursos y servicios a muchas personas y familias. Es necesario desde una perspectiva de equidad, mucha voluntad política para afrontar la actual crisis económica y asegurar las inversiones financieras necesarias en las diversas fases de aplicación de la “ley de dependencia” (Brullet, 2010). Según Varela (2012), la intención de esta ley era superar la tradición familiarista de cuidados del modelo mediterráneo que caracteriza a nuestro país, para situarse en otro tipo de modelos, más avanzados, con las políticas familiares como un pilar fundamental para el desarrollo y progreso de un país pero la situación actual de recortes en gasto social parece indicarnos que las mujeres continuarán siendo el eje central que proporcione cuidados a las personas en situación de dependencia.

4.4.POLITICAS SOCIALES Y EDUCACIÓN SOCIAL

Educación social es el nombre que recibe un título Universitario Español que apareció a comienzo de los años noventa, es decir, con una historia reciente en nuestro país. Se trata de una profesión que se dirige directamente al trabajo en o para contextos sociales desfavorables teniendo en cuenta las potencialidades y oportunidades de cada grupo y contexto al que se dirige.

La Asociación de Educadores Sociales define Educación social como aquel derecho de la ciudadanía que se concreta en el reconocimiento de una profesión de carácter pedagógico, generadora de contextos educativos y acciones mediadoras y formativas que son ámbitos de competencia profesional del educador social posibilitando la incorporación del sujeto de la educación a la diversidad de las redes sociales, entendida como el desarrollo de la sociabilidad y la circulación social y la promoción cultural y social, entendida como apertura a nuevas posibilidades de la adquisición de bienes culturales, que amplíen las perspectivas educativas, laborales, de ocio y participación social.

Según Moyano (2002) coexisten planteamientos acerca de la Educación Social, fundamentalmente en dos grandes direcciones:

- Una Educación Social orientada, en su mayor parte, a la ayuda social de los individuos, fijada al adjetivo social y con tendencia a pensar lo educativo tan solo como elemento agregado a un trabajo social compensatoria más amplio que incluiría cuestiones relacionadas con lo emocional, la contención y la prevención social. En esta línea se situarían algunas propuestas vehiculizadas a partir de la necesidad de empoderamiento del individuo o la capacitación para la resiliencia.

- Una Educación Social que plantea lo educativo como constitutivo del concepto, que apuesta por la educación como eje principal de las prácticas que se desarrollan en este campo, es decir, una propuesta de carácter fundamentalmente pedagógico que permita la articulación de los individuos con las exigencias sociales de época. La educación en este sentido, se convierte en el pivote configurador de la Educación Social y no en un elemento más.

Por su parte, la política social es aquella rama de la política que se ocupa de detectar

los problemas sociales que derivan en pobreza y marginación, para buscar medidas que puedan acabar con ellos. El objetivo final es el bienestar y desarrollo social de la población procurando, en último término, una mejor calidad de vida.

Con estas dos definiciones y teniendo en cuenta los ámbitos de actuación de cada una de ellas, parece claro la relación existente entre la educación social y los/as educadores/as sociales, como aquellos profesionales que están en contacto con las realidades sociales, y la política social como aquella rama de la política que propone medidas para solventar los distintos problemas de esas realidades sociales buscando el bienestar.

Para elaborar políticas sociales universales y ofrecer unos servicios sociales de calidad, será necesario conocer de cerca las características de las personas a las que se dirige, en este sentido la educación social aparece como el elemento que necesita la política para obtener la información necesaria de las realidades sociales, es decir actuar como agente mediador entre ambos.

Según López (s.f) cada vez resulta más evidente la necesidad de encontrar elementos de mediación entre los ejes que conforman el decorado social de las comunidades actuales: el mercado, el estado y el voluntariado; ninguno de estos tres ámbitos, hoy por hoy, está capacitado para resolver por separado las problemáticas sociales planteadas por la ciudadanía actual. La educación social puede adquirir en este sentido el papel de mediadora y tiene una importancia especial en este campo ya que puede demostrar la validez de las políticas globales capaces de integrar realidades sociales diversas y ámbitos de trabajo plurales para poder conseguir objetivos comunes. Sin embargo, esa conexión tan importante y necesaria tanto para poder elaborar unas medidas mas eficaces aunando los conocimientos de uno con el poder de otros, como para reconocer el trabajo e importancia de los educadores sociales como parte de aquellos profesionales encargados de trabajar para las realidades sociales negativas, de facilitar la inserción en la comunidad, y de fomentar la participación ciudadana no existe, o no en la medida necesaria. Para poder incluir a la educación social como parte del entramado político se hace necesario potenciar la cultura política de los educadores sociales, es decir, ofrecer conocimientos y actitudes necesarios al objeto de profundizar en la reflexión de los principios básicos que deben orientar su intervención y dotarles de las herramientas

necesarias para que, puedan elegir estrategias capaces de modificar la realidad de acuerdo con los principios que se defienden.

Podemos apoyarnos en el libro blanco de título de Grado en Pedagogía y Educación social para señalar como perfiles de educación social los siguientes:

- Formador de personas adultas y mayores.
- Especialista en atención educativa en la diversidad.
- Educador ambiental.
- Educador familiar y de desarrollo comunitario
- Educador en procesos de intervención social.
- Mediador en procesos de intervención familiar y socioeducativa.
- Animador y gestor sociocultural.
- Educador de tiempo libre y ocio.
- Educador de instituciones de atención e inserción social.
- Educador en procesos de acogida y adopción

Teniendo en cuenta esto podemos decir que estaría claro el perfil que se corresponde con el contexto de actuación de los servicios sociales, el perfil de educador en procesos de intervención social.

Según Varela_(2012) en los últimos años del siglo XX se le han ido presentando a la educación social una serie de objetivos que enumero a continuación

- La activación del ejercicio de los derechos democráticos y la participación social

- El desarrollo de recursos, aptitudes y capacidades que son precisos para el logro de una ciudadanía informada y responsable.
- La búsqueda de una cultura científica para todos.
- El fomento de valores de respeto que incidan en la propia autoestima y en el aprecio de los otros, como soportes básicos de convivencia y de paz
- La valoración de la diversidad y la interculturalidad como elementos que propician el enriquecimiento pedagógico y social de los aprendizajes, entre otros.

Todos estos objetivos remarcan el carácter social de la educación, lo social y lo educativo van de la mano, apuntando que la evolución de la sociedad hace que las necesidades de la población cambien y por tanto el trabajo del educador social. La acción socioeducativa se va convirtiendo en un instrumento de primer orden para la prevención de la desestructuración social y adquiere un despliegue inmediato al operar sobre los beneficiarios y usuarios del sistema público de Servicios Sociales. En este aspecto, cabe afirmar que no es concebible una profundización de los Servicios Sociales exenta de la intervención educativa, especialmente en los servicios de base o comunitarios y, sobre todo en la perspectiva de la marginación o exclusión social. Varela (2012).

Desde una concepción democrática de la sociedad debemos considerar la participación ciudadana como uno de los ámbitos claves de actuación, si entendemos como democracia aquel sistema político que demanda la incorporación de todos los ciudadanos en los mecanismos para el control y toma de decisiones. En todo este proceso la educación social debe potenciar y favorecer la participación e implicación de los/as ciudadanos/as con respecto a la sociedad.

No hablamos ahora de la importancia de un bagaje cultural, de unos contenidos científicos, y mucho menos de enseñanzas, sino del trasfondo de lo que significa educación, es decir, de la optimización en la relación sujeto/comunidad-medio.(López, 1995)

En resumen, podemos decir que la política social y los servicios sociales que a través

de ella se crean, necesitan de profesionales que estén en contacto directo con las realidades sociales de contextos desfavorables para poder conocer de cerca sus necesidades y poder establecer así medidas eficaces y a su vez los educadores sociales necesitan de políticas sociales que impulsen su tarea socioeducativa y que les otorguen un mayor reconocimiento a nivel nacional.

Reclamar el papel y la importancia de los educadores sociales dentro de la política y las instituciones no es otra cosa que fortalecer el tejido público, otorgando respuestas más completas y eficaces a las necesidades de la ciudadanía.

5. METODOLOGÍA

La metodología empleada en el presente trabajo se basará en la realización de una serie de entrevistas en profundidad.

Podemos definir una entrevista en profundidad como una técnica conversacional. Se trata de un diálogo, estructurado y organizado en el que hay dos roles, un/a entrevistado/a y un entrevistador y en la que se persigue que el/la entrevistado/a exprese su percepción sobre un determinado acontecimiento. El entrevistador es el que lleva el peso de la entrevista, decidiendo los temas de conversación y el orden siempre con fines orientados a objetivos de investigación social.

En el presente trabajo, las entrevistas se han realizado a profesionales y estudiantes con un perfil que corresponde con la temática del presente trabajo. En concreto se ha entrevistado a dos trabajadores sociales, un educador social miembro de la junta directiva del Colegio Profesional de Educadores Sociales y de la Marea Naranja (movimiento social en contra de los recortes en Servicios Sociales), una estudiante de derecho y un politólogo y consultor de comunicación política e institucional en España y América Latina.

Se realizaron un total de cinco entrevistas con nueve preguntas cada una de ellas en las que se planteó la definición del concepto políticas sociales y la crisis del Estado de Bienestar, el impacto de la llamada “Ley de Dependencia” en la sociedad, los índices de pobreza infantil en nuestro país y la figura del educador social dentro de la política.

6. ANALISIS DE RESULTADOS

Tras la realización de las entrevistas a diversos profesionales y estudiantes relacionados con la materia de la que este trabajo se trata, y la recopilación de la información obtenida podemos proceder a analizar sus opiniones y sugerencias a través de cuatro bloques temáticos.

Bloque I: Políticas sociales y Estado de Bienestar

Comenzamos por la definición de política social. Podemos definir Política social como aquellas medidas públicas destinadas a satisfacer ciertas necesidades de los/as ciudadanos/as, y cubrir los derechos sociales. Es un modo de redistribución de la riqueza que hace a la sociedad más justa. En cuanto a la evolución y la eficacia de estas medidas a la hora de satisfacer las necesidades sociales de la población podemos decir que en general sí que han ido evolucionando, teniendo en cuenta las nuevas necesidades de la población “las políticas sociales se han ido adaptando paulatinamente a las necesidades sociales de la mayoría de la población” pero no han sido lo suficientemente eficaces como para cumplir su cometido en algunos casos ya que no se han reducido desigualdades, “lo cierto, y lo demostrable con los estudios existentes es que las actuales políticas no solo no han servido para paliar estas desigualdades, si no que las han hecho más acusadas”. (Trabajadora social). La situación actual de las políticas sociales es de retroceso sobre todo debido a la crisis económica acaecida durante las últimas décadas.

El eje central del Estado de Bienestar son las políticas sociales. Con la actual crisis económica se ha cuestionado su continuidad o se ha planteado la necesidad de reformularlo. Este punto es complejo de abordar, debemos ser conscientes de la importancia del factor económico e ideológico en la elaboración de este tipo de políticas,

por lo que debemos decir que en la situación actual en la que la economía no crece, la inversión en políticas sociales disminuye lo que influye en el desarrollo del Estado de Bienestar. “Las administraciones han reducido el apoyo económico y personal a las políticas sociales ya existentes, a pesar de que estas no eran suficientes, lo que ha provocado que el Estado de Bienestar se encuentre tambaleándose en estos momentos” (Trabajadora social). Pero no debemos de olvidarnos del momento histórico en el que surge el Estado de Bienestar según uno de los entrevistados “el Estado de Bienestar se comienza a construir en una situación económica terrible para toda Europa, y mucho peor que la que hay ahora, tras la II Guerra Mundial. Y se pudo”. (Politólogo y consultor de comunicación política e institucional en España y América Latina) Esta afirmación y realidad lleva a plantearnos la disyuntiva de cual es realmente la realidad política y económica o si realmente la crisis económica solo es una excusa para imponer una ideología.

Bloque II: Políticas familiares

Una de las políticas familiares más importantes de las últimas décadas es la llamada “Ley de Dependencia”. Tras la actual situación de crisis económica sufrida en nuestro país los recursos destinados a esta ley han sufrido un recorte. El impacto de estos recortes sobre las familias beneficiarias ya se está haciendo notar y es claramente negativo ya que deja en una situación de emergencia social a muchas personas, incrementándose la desigualdad y la marginalidad. Se trata de unos recortes con una visión a corto plazo ya que “si las personas cuidadoras informales “renunciaran voluntariamente” a esa función es cuando realmente se pondría en riesgo el sistema de bienestar ya que no habría recursos públicos suficientes (ni materiales, ni económicos) para hacer frente a esa situación”. (Trabajador Social) Se trata por lo tanto de una decisión muy poco acertada ya que no solo pone en peligro la calidad de vida de muchos/as ciudadanos/as sino que, además, pone en riesgo la viabilidad del sistema.

Por otro lado conociendo las características socio demográficas de nuestro país, está clara la necesidad de instaurar una serie de políticas sociales que protejan a la familia en su conjunto. En España, este asunto no parece de primer orden ya que no da la

sensación de que sea un tema que esté en la agenda política. Uno de los datos más preocupantes es el descenso de la natalidad para lo que es importante instaurar medidas que permitan la conciliación de la vida laboral y familiar. En la comparativa Europea, España se sitúa muy por debajo de la media en este asunto para lo que sería necesario no solo medidas de carácter económico, la conciliación debe de ser algo de todos no solamente de las mujeres, por lo que será necesaria, también, educación en esta materia.

Por último hablar de los datos de pobreza infantil en España es darse cuenta de la gravedad existente de ello en nuestro país. Algunas de las medidas que podrían establecerse serían comedores escolares, educación gratuita, ayuda a la familia como núcleo central del problema o la figura del educador social en los centros escolares con intervención familiar sistémica.

Bloque III: Políticas sociales y Educación social.

Los/as profesionales de la educación social necesitan de políticas sociales para poder desarrollar su labor y para poderlo hacer con unas garantías mínimas, además de conseguir una intervención más eficaz ya que se acota el contexto de actuación con unos objetivos y medidas determinadas.

Al mismo tiempo si las políticas sociales desean ser eficaces y útiles para la ciudadanía, es necesario que cuenten con los conocimientos que los profesionales que trabajan en contacto con las realidades sociales pueden aportarles. En ocasiones, algunos partidos políticos sí piden consejos en este tema a los colegios profesionales “como miembro de la junta directiva del CPEESM puedo decir que en ocasiones los partidos políticos nos consultan”. (Educador social miembro de la Junta Directiva del Colegio Profesional de Educadores sociales de Madrid y miembro de la Marea Naranja). No podemos negar que incluso para la elaboración de este tipo de leyes existe un claro matiz ideológico por lo que varían mucho en función del partido político que las lleve a cabo. La políticas sociales no son únicamente un marco legal, detrás del documento oficial son necesarios unos instrumentos y recursos humanos y económicos, no habría coherencia en aplicar algo así sin contar con los recursos humanos destinados a llevar a cabo la diferentes acciones. “Es hora de profesionalizar la gestión”. (Politólogo y Consultor de comunicación política e institucional en España y América Latina)

Bloque IV: Propuestas

Para el buen funcionamiento, la correcta aplicación de las políticas sociales y una mejora de la intervención, sería necesario un mayor reconocimiento del Educador social a nivel nacional. Por otro lado, sería interesante la adopción por parte de los partidos políticos el establecimiento de un acuerdo común o un pacto para garantizar unos mínimos en políticas sociales que deban respetarse en cualquier momento y bajo cualquier ideología. Es necesaria también una visión más solidaria.

7. CONCLUSIONES

Es evidente la necesidad de la existencia de políticas sociales y a su vez, servicios sociales para el establecimiento y la continuidad del Estado de Bienestar, pero las políticas sociales son algo más que el simple hecho de otorgar ayudas económicas para determinados sectores o colectivos, es algo mucho más completo. Se trata de la prevención, el empoderamiento y la garantía de la igualdad de oportunidades para lo que son necesarios una serie de apoyos técnicos y sociales que contribuyan a ello, siendo así los/as ciudadanos/as sujetos y no objetos.

Para entender el funcionamiento de las políticas sociales, no debemos olvidarnos del componente económico que tienen en un contexto de globalización y capitalismo, por lo que debemos ser conscientes de la importancia de la variable económica a la hora de elaborarlas y llevarlas a cabo existiendo una contradicción importante ya que cuando la economía se encuentra en una situación de “crisis” es precisamente cuando más necesitan los ciudadanos de este tipo de medidas.

Las políticas sociales familiares, tomando como referencia los datos de otros países Europeos, en España no parece que estén consideradas como prioritarias y podemos decir que aún queda mucho por hacer ya que no están lo suficientemente desarrolladas ni consolidadas, es necesaria una visión mucho menos “simplista” y una apuesta clara por la conciliación de la vida familiar y laboral y por el desarrollo de servicios sociales que permitan a la mujer incorporarse al mercado laboral de una manera mucho más igualitaria con respecto al hombre, esta tarea requiere de la participación de todos los

agentes activos de la sociedad.

Una de las políticas más importantes de las últimas décadas en esta materia ha sido la llamada “Ley de Dependencia” aunque debido a las circunstancias económicas no ha llegado a consolidarse ni a poder desarrollarse en su plenitud. Esta ley otorga una serie de herramientas y de apoyos imprescindibles para la realización de las tareas de la vida cotidiana tanto de las personas dependientes como de sus cuidadores promoviendo un ejercicio de solidaridad e integración en la comunidad.

Como ya he mencionado con anterioridad, las políticas sociales deben entender al conjunto de la ciudadanía como sujetos de acción, no objetos. El ejercicio profesional de la educación social puede actuar en este sentido para servir a la ciudadanía como motor impulsor de su participación ciudadana y ejercer así un ejercicio democrático. También puede ser ese “altavoz” de los ciudadanos para hacer llegar a las instituciones sus necesidades, demandas u opiniones algo que podría ser muy útil desde el punto de vista legislativo. Para que esto pueda ser llevado a cabo las políticas sociales deben fortalecer y reconocer la figura del/la educador/a, para así poder desarrollar su profesión de una manera idónea.

Todos los profesionales entrevistados reconocen la importancia de este tipo de políticas, no concibiendo al Estado Español sin ellas. Parece clara la opinión de que en España no están lo suficientemente desarrolladas y aún queda mucho trabajo por hacer. Si hablamos de políticas familiares y de su repercusión en la ciudadanía, no podemos negar que constituyen uno de los pilares que fundamentan nuestro Estado de Bienestar y de los efectos beneficiosos que un buen desarrollo y consolidación de las mismas tendrían en la sociedad. Contar con el apoyo, opinión y asesoramiento de profesionales especializados en contextos sociales desfavorables y en contacto con las realidades sociales parece algo indiscutible y lógico. Por último, algunas de las propuestas que ofrecen serían un mayor reconocimiento de la figura del educador social a nivel nacional, para poder así ofrecer una mejor intervención y el establecimiento de un pacto de todos los partidos políticos que contenga una serie de puntos que deban ser “intocables” en materia de política social bajo cualquier circunstancia económica es decir, garantizar unos mínimos de protección a la ciudadanía.

“La solidaridad social y política que necesitamos para construir una sociedad menos fea y menos agresiva en la cual podamos ser más nosotros mismos, tiene una práctica de real importancia en la formación democrática.” (Paulo Freire).

8. BIBIOGRAFÍA

Alemán, C. (2013): *Políticas Sociales* (2º Ed). Pamplona. Civitas.

Brullet, C. (2010): Cambios familiares y nuevas políticas sociales. *Educar*, Nº45. 55- 76
Recuperado el 12 de Marzo de 2015 de
<http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3661527>

Casullo, M. (2009): ¿De qué hablamos cuando hablamos de políticas sociales universales?. Recuperado el 17 de Marzo de 2015 de
<http://artepolitica.com/articulos/de-que-hablamos-cuando-hablamos-de-politicas-sociales-universales/>

Comas, D. (2012): Políticas públicas y vida cotidiana. Redescubrimiento y auge de las políticas familiares en España. *Scripta Nova Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales* , vol XVI, Nº 395 (1-20). Recuperado el 17 de Marzo de 2013 de
<http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4821404>

Cubel, M. de Gispert, C.(2009): La protección de la familia en España: lejos aún de Europa. *Fundación Acción Familiar*. Recuperado el 12 de Marzo de 2015 de
http://webcache.googleusercontent.com/searchq=cache:4O34P3FYFC0J:www.unav.edu/matrimonioyfamilia/observatorio/top/abril09/AccionFamiliar_ProteccionFamilia.pdf+&cd=1&hl=es&ct=clnk&gl=es

Federación Española de Sociología(s.f): Evolución de la política Social en España. Del Franquismo a los Gobiernos del Partido popular. Recuperado el 12 de Marzo de
www.upo.es/proyectos/export/sites/proyectos/nacionalismo_esp/carpetadescar/Mx_Isabel_Sxnchez-_Mora_Molina_e_Isabel_Serrano_Rodrxgueze_Resumen.pdf

González, M.J. (s.f): Políticas de familia e infancia, una inversión social para tiempos de

bonanza y de crisis económica. *Federación de cajas de ahorros vasco-navarras*.250-260 Recuperado el 3 de Abril de 2015 de http://webcache.googleusercontent.com/searchq=cache:2PzcvIIuCNkJ:dcpis.upf.edu/mjose-gonzalez/PDF/familia_infancia.pdf+&cd=1&hl=es&ct=clnk&gl=es

Iglesias, J. Meil, G, 2010 *La política familiar en España*. Recuperado el 7 de Marzo de 2015 de http://www.empleo.gob.es/es/publica/pub_electronicas/destacadas/Revista/numeros/40r ecens01.pdf

Junta de Castilla y León (2003): *Declaración Universal de los Derechos Humanos, Constitución Española, Estatuto de Autonomía de Castilla y León*. Valladolid.

Lopez, J. (1995): Educación social y sociedad educadora. *Educació social. Revista d'intervenció socioeducativa*. Recuperado 06, 2015, de www.raco.cat/index.php/EducacioSocial/article/download/.../241608

López, R. (s.f) *Cultura Política y Educación Social*. Dos realidades condenadas a entenderse. IV Congreso Estatal de el/la educador/a social. Recuperado el 17 de Marzo de 2015 de <http://www.eduso.net/archivos/IVcongreso/comunicaciones/c7.pdf>

Marín, A.L. Donati, P (1987) *La Política Social en el Estado de Bienestar*. Reis: *Revista Española de investigaciones sociológicas*, nº37 pg 57.78 Recuperado el 5 de Junio de 2015 de http://dialnet.unirioja.es/buscar/documentos?querysDismax.DOCUMENTAL_TODO=estado+de+bienestar+y+pol%C3%ADtica+social+Donati

Marvall, H. (2003) *Las políticas de bienestar social en España*. Evolución y comparación con la Unión Europea. *Revista de derecho de la Unión Europea*, nº5. Pg 197-215

Miguel. C. (s.f) *Políticas sociales familiares*. Recuperado del 12 de Marzo de 2015 de http://eprints.ucm.es/12859/1/POLITICAS_FAMILIARES_CARMEN_MIGUEL.pdf

Moreno, L. y Sarasa, S.(1993): *Bienestar y Malestar social*. De la sociedad del trabajo a

la sociedad postlaboral. *Aranzi Social*. Marzo N°22. p. 83-97

Morgado, P. (2008): *Políticas Sociales para familias*. Granada. Comares

Moyano, S. (2002) *Retos de la Educación Social. Aportaciones de la Pedagogía Social a la educación de las infancias y las adolescencias acogidas en Centros Residenciales de Acción Educativa*. (Tesis doctoral) Universitat de Barcelona. Barcelona.

Pous, M.P. Leonseguí, R.A. Yáñez, F (2009): *La capacidad de obrar del menor: nuevas perspectivas jurídicas*. Madrid. Exlibris ediciones

Salido, O. y Moreno, L.(2007): Bienestar y políticas familiares en España. *Política y sociedad*. Vol.44, N°2 p101-114. Recuperado el 3 de Abril de 2015 de <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2524119>

Rodríguez, F (1993) La política social en los últimos lustros. *Cuadernos de Trabajo Social N° 4-5* Págs. 261 a 267. Recuperado el 3 de Abril de <http://revistas.ucm.es/index.php/CUTS/article/viewFile/CUTS9192110261A/8581>

Varela, L. (2012) *La educación social en las políticas públicas de bienestar: programas, experiencias e iniciativas pedagógico-sociales en los servicios sociales comunitarios*. (Tesis doctoral) Universidad de Santiago de Compostela. Santiago de Compostela.

9. WEBGRAFIA

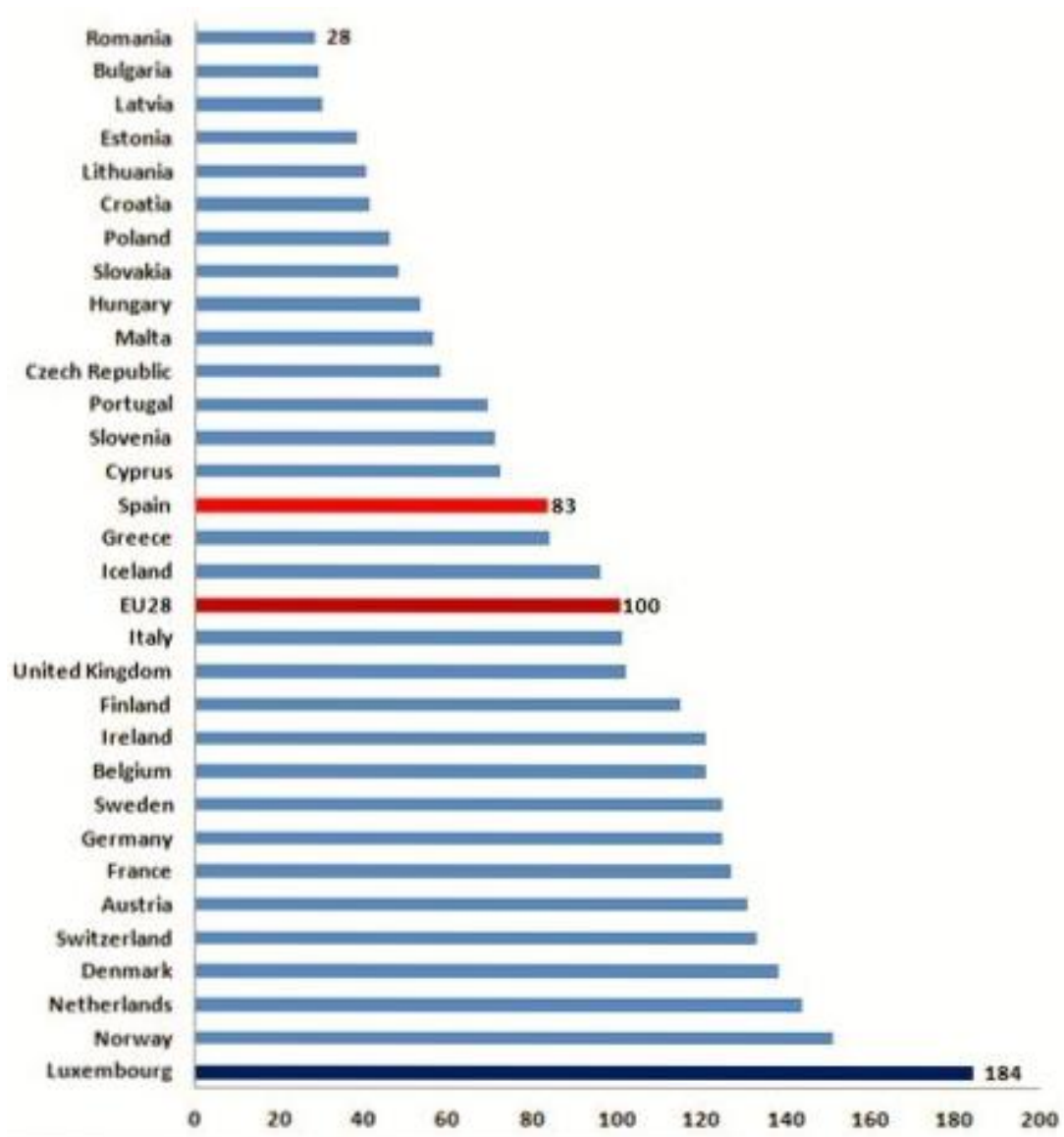
Www.boe.es

<http://www.promeplan.com/>

Www.msssi.gob.es

10. ANEXOS

ANEXO 1: Gasto en protección social per cápita. *European Union 2011*



Fuente: El captor. Blog de Economía (2013)

Entrevista 1: Trabajador social

1- ¿Cómo definiría usted las políticas sociales?

Si hablamos en el ámbito de la actuación pública. Serían aquellas políticas, integradas dentro de la política económica y presupuestaria, destinadas a favorecer el bienestar social de la ciudadanía, a través de la planificación, desarrollo y evaluación de actuaciones tendentes en primer lugar a cumplir y cubrir los derechos sociales existentes y en segundo lugar a minimizar las necesidades emergentes de carácter social de la población

2- ¿Cree usted que las políticas sociales han sabido dar una respuesta eficaz a las necesidades de los ciudadanos?

En un contexto general (sin hablar de colectivos puntuales, o momentos recientes) diría que sí, que las políticas sociales se han ido adaptando paulatinamente a las necesidades sociales de la mayoría de la población (proceso de envejecimiento, derechos de la mujer, integración de personas con discapacidad en la sociedad..) con lagunas.

3- Con la actual crisis económica se ha puesto en cuestionamiento la continuidad del Estado de Bienestar. ¿Cuál es su opinión al respecto?

Bajo mi punto de vista el Estado de Bienestar no se puede entender ni como la culminación de algo, ni como una planificación estática, sino que debe estar en continua evolución para adaptarse tanto a las nuevas necesidades sociales emergentes, como a los recursos económicos disponibles. En este sentido sí que he de decir que bajo mi percepción la crisis no ha puesto en peligro el estado de bienestar, sino que ha rebajado significativamente sus mínimos (hasta el punto de hacerlos inadmisibles). Precisamente el hecho de que a pesar de la crisis económica tan brutal existente, no se haya cuestionado el estado de bienestar, sino más bien priorizado (con mayor o menor acierto) las políticas en función de las necesidades y los recursos puede que fortalezcan al propio sistema de bienestar.

4- Los actuales datos demográficos de España revelan características de un país envejecido y cuya tendencia se acentuará más en los próximos años. Si además sumamos los datos de la Encuesta de Discapacidades, Deficiencias y Estado de Salud (EDDES, 1992) ¿cómo cree usted que afectará la retirada de la llamada “Ley de dependencia” a las familias?.

En primer lugar he de aclarar que la ley se denomina en primer lugar de “promoción de la autonomía personal” y por lo tanto es necesario recalcar la generación de medidas que permitan a las personas mayores mantenerse de manera autónoma el mayor tiempo posible, a partir de esta aclaración, creo que no apoyar a las familias con personas dependientes a su cargo (mayores o no) es una visión cortoplacista donde solo se mira cuadrar el presupuesto económico en un momento dado. El sistema de bienestar (en su parcela de apoyo a las personas dependientes) en España, está basado en el importante rol que ocupan las familias en el cuidado de las personas dependientes y por lo tanto poner en riesgo esa parte (sin dar otra opción) es poner en peligro el propio sistema. Dicho de otra manera, si las personas cuidadoras informales “renunciaran voluntariamente” a esa función es cuando realmente se pondría en riesgo el sistema de bienestar ya que no habría recursos públicos suficientes (ni materiales, ni económicos) para hacer frente a esa situación. Por ello me parece poco inteligente (desde un criterio económico) a esas familias que dan un servicio extremadamente más barato y por su vinculación emocional en muchos casos de más calidad.

5- Con los datos demográficos de nuestro país parece evidente la necesidad de instaurar políticas familiares que incentiven la natalidad, faciliten la conciliación de la vida familiar y laboral... en definitiva la protección a la familia. ¿Cree usted que este tema está presente en la agenda política?.

Radicalmente no. Incentivar la natalidad no se consigue con un cheque-bebe que se da al nacer y luego existe una gran desprotección tanto a las familias con hijos (con especial hincapié en las numerosas), como en las que se plantean tenerlos y solo ven dificultades.

En primer lugar es necesario reforzar una política clara de conciliación, para que tanto el padre como la madre puedan compatibilizar familia y trabajo. Para ello creo necesario

trabajar en tres planos, el legal, el de los recursos materiales y el de los recursos económicos (incentivos a empresas por bajas y permisos principalmente)

En segundo lugar se necesita implementar una política de corresponsabilidad, para que el peso de la conciliación (si existiera) no recaiga principalmente en las mujeres que son las que renuncian a su promoción laboral, o directamente a su inserción laboral. Para ello es necesario trabajar en el plano de la educación y la igualdad.

Finalmente como comentaba inicialmente en el apoyo a las familias, especialmente a las numerosas (olvidadas y en muchos casos degradadas) y que sin ellas sería demográficamente inviable el relevo generacional. Aquí además de la conciliación y corresponsabilidad estimaría adecuado el apoyo económico (más desgravaciones fiscales, reducciones o gratuidad en diversos servicios, prioridad en otros...).

6- Hace unos meses Cáritas publicó un informe sobre la pobreza infantil en España en el que se decía que España era el segundo país de la Unión Europea con los índices de pobreza infantil más altos, solo por detrás de Rumanía. ¿Qué medidas tomaría usted al respecto?.

Sin ser un conocedor experto en el tema diría que es una consecuencia lógica de dos actuaciones de ámbito político que influyen entre sí.

Por un lado una coyuntura socioeconómica desfavorable (crisis) que ha sacado a un porcentaje muy alto de la población del sistema, y donde se encuentran las capas más vulnerables de la población. Por el otro y como consecuencia también de esa coyuntura socioeconómica, una reducción de los recursos destinados a fortalecer el sistema de protección social que actúa como elemento amortiguador para reducir el impacto de la crisis sobre la población (y cuya consecuencia más inmediata es la pobreza).

De estos dos factores que inciden directamente en la pobreza (crisis económica y sistema de protección social) hay uno en el que además de no ser un experto, tampoco tengo claro que sea posible actuar a nivel estatal ya que viene derivado de una situación global como es la economía. Es por ello por lo que solo queda la opción de tomar medidas en el segundo, fortaleciendo el sistema de protección social y dentro de éste principalmente el destinado a las personas en riesgo (o ya en situación) de exclusión social. No me atrevería a nombrar medidas concretas, pero sí que creo que su impulsor

debe ser la administración pública, no dejando el problema exclusivamente en manos de agentes sociales.

7- ¿Cree usted que las políticas sociales son importantes para la labor profesional de un educador social?.

Obviamente sí. Un educador social no es un orador que desde el púlpito predica para que a través de la buena voluntad de las personas se modifiquen situaciones de precariedad o desigualdad. El educador social debe trabajar en el contexto de una política determinada que marque objetivos a conseguir, y medios para llegar hasta ellos, con una planificación determinada y una evaluación de los resultados. Y por supuesto esa política debe evolucionar para atender a las posibles situaciones que se vayan generando en una sociedad dinámica y en continuo cambio. Es el marco en el que se debe mover el trabajador social.

8- ¿Cree usted que sería útil para la elaboración de futuras leyes de carácter social tener en cuenta la opinión y los conocimientos de profesionales que están en contacto con las realidades sociales como los educadores sociales?.

Entiendo que las leyes (incluso las de carácter social) tienen en muchos casos un matiz ideológico. Ante una misma realidad social, en función del criterio del partido gobernante se aprueba de una manera o de otra, atendiendo (u olvidando) esa realidad sin tener en cuenta no solamente a los profesionales, sino lo que es más grave, a los ciudadanos.

Como comentaba en la anterior pregunta, la política social debe tener no solamente un marco legal, sino sobre todo instrumentos para desarrollarlo y dentro de estos instrumentos, además de los recursos materiales y humanos para llevarlos a cabo tiene que existir la planificación, la ejecución y desarrollo de las actuaciones y la evaluación de resultados, y en función de estos procesos y su incidencia en la transformación de la realidad social que las originó, re-incidir renovación del marco normativo. Y para ello es necesario que todos profesionales que forman parte del proceso intervengan.

9- Por último, ¿Tiene usted alguna propuesta?

No

Gracias por su atención.

Entrevista 2: Educador Social miembro de la Junta directiva de el Colegio Profesional de Educadores sociales y de la marea naranja

1- ¿Cómo definiría usted las políticas sociales?.

Deficitarias, no están desarrolladas en el mismo grado que en los países de nuestro entorno.

2- ¿Cree usted que las políticas sociales han sabido dar una respuesta eficaz a las necesidades de los ciudadanos?.

No, al no estar desarrollados y estar más enfocadas al asistencialismo no dan esta respuesta

3- Con la actual crisis económica se ha puesto en cuestionamiento la continuidad del Estado de Bienestar. ¿Cuál es su opinión al respecto?.

En España el estado del bienestar nunca llegó a desarrollarse, estaba en proceso cuando llegó la crisis se interrumpió este proceso de crecimiento y desarrollo del estado del bienestar

4- Los actuales datos demográficos de España revelan características de un país envejecido y cuya tendencia se acentuará más en los próximos años. Si además sumamos los datos de la Encuesta de Discapacidades, Deficiencias y Estado de Salud (EDDES, 1992) ¿cómo cree usted que afectará la retirada de la “Ley de dependencia” a las familias?.

España como país mediterráneo amortiguaba la falta de servicios a los mayores con la familia, pero actualmente las familias se asemejan más a las europeas, mujeres incorporadas al mercado laboral etc. Volveremos a servicios de “caridad” y asistenciales, asilos para pobres etc.

5- Con los datos demográficos de nuestro país parece evidente la necesidad de instaurar políticas familiares que incentiven la natalidad, faciliten la conciliación de la vida familiar y laboral... en definitiva la protección a la familia. ¿Cree usted que este tema está presente en la agenda política?.

No, el capitalismo salvaje no entiende de conciliación, es algo que sufro como educador social y como padre.

6- Hace unos meses Cáritas publicó un informe sobre la pobreza infantil en España en el que se decía que España era el segundo país de la Unión Europea con los índices de pobreza infantil más altos, solo por detrás de Rumanía. ¿Qué medidas tomaría usted al respecto?.

Desarrollo de políticas que favorezcan el empleo con posibilidad de conciliar vida familiar y laboral

Renta mínima familiar para personas sin ingresos

Comedores escolares gratuitos.

Educación gratuita

Educadores sociales en centros escolares con intervención familiar sistémica

7- ¿Cree usted que las políticas sociales son importantes para la labor profesional de un educador social?.

Si, para empezar sin políticas sociales el educador social no puede realizar su labor

8- ¿Cree usted que sería útil para la elaboración de futuras leyes de carácter social

tener en cuenta la opinión y los conocimientos de profesionales que están en contacto con las realidades sociales como los educadores sociales?.

Si, de hecho como miembro de la junta directiva del CPEESM puedo decir que en ocasiones los partidos políticos nos consultan. Los colegios profesionales están dispuestos a colaborar en la elaboración de leyes.

9- Por último, ¿Tiene usted alguna propuesta?

Mi propuesta principal es que en los programas se tome en serio la figura de la educadora y educador social, ya que muchas veces aparece como monitor/a, educador/a sin pedir una titulación específica, esto hace que la intervención no sea siempre la más adecuada.

Gracias por su atención.

Entrevista 3: Trabajadora social

1- ¿Cómo definiría usted las políticas sociales?.

Desde mi punto de vista, las políticas sociales son las medidas que toman, o deberían tomar, las administraciones públicas para atender las necesidades de los individuos que conforman la sociedad con el fin de evitar o disminuir en lo posible las desigualdades sociales.

2- ¿Cree usted que las políticas sociales han sabido dar una respuesta eficaz a las necesidades de los/as ciudadanos/as?.

Las políticas sociales no han sabido dar respuesta a las necesidades de los ciudadanos, ya que la desigualdad en la sociedad es cada vez mayor. El fracaso es evidente, ya que estas políticas deberían haber tratado de evitar estas desigualdades, aunque no es menos cierto que la no existencia de desigualdades es un fin utópico. Pero lo cierto, y lo demostrable con los estudios existentes es que las actuales políticas no solo no han

servido para paliar estas desigualdades, si no que las han hecho más acusadas, lo cual evidencia, o que no se ha sabido dar respuesta o bien falta de interés por parte de los responsables en la detección de los problemas y en la búsqueda de respuestas y medios adecuados

3- Con la actual crisis económica se ha puesto en cuestionamiento la continuidad del Estado de Bienestar. ¿Cuál es su opinión al respecto?.

Durante esta crisis económica tan importante que estamos viviendo en la sociedad española, el Gobierno actual ha estado más ocupado en la inversión en rescatar la economía, bancos, etc. que en prevenir o intentar resolver las desigualdades crecientes entre distintos sectores de la población, y que han llegado a alcanzar niveles realmente alarmantes. Las administraciones han reducido el apoyo económico y personal a las políticas sociales ya existentes, a pesar de que estas no eran suficientes, lo que ha provocado que el Estado de Bienestar se encuentre tambaleándose en estos momentos. Aunque la recuperación económica debe ser un objetivo primordial, no todo puede medirse en resultados económicos, especialmente a corto plazo, y también debe pensarse en la importancia de la justicia social y que no es de recibo que, en una sociedad del llamado primero mundo existan personas que no tienen para comer, para pagar los bienes básicos (agua, luz, estudios, medicinas, guarderías etc.).

4- Los actuales datos demográficos de España revelan características de un país envejecido y cuya tendencia se acentuará más en los próximos años. Si además sumamos los datos de la Encuesta de Discapacidades, Deficiencias y Estado de Salud (EDDES, 1992) ¿cómo cree usted que afectará la retirada de la llamada “Ley de dependencia” a las familias?.

Considero que la Ley de Dependencia, en un primer momento fue escasa en su dotación (teniendo en cuenta los datos demográficos y estudios que existían en ese momento). La ley como tal parecía bastante ambiciosa, pero al tener una dotación insuficiente de

presupuesto y de personal, desde un primer momento las peticiones no se pudieron gestionar con la rapidez que hubiera sido deseable y se observó la escasez de la prestación económica facilitada a la persona o familia a la que iba dirigida. Con motivo de la crisis, y la reducción del presupuesto destinado a este fin, familiares que habían dejado su trabajo para atender a afectados (personas mayores enfermas, discapacitados etc.) se ven sin ningún tipo de ingresos y sin puesto de trabajo, viéndose en una situación de emergencia social. Con lo cual, parece evidente pensar que la retirada de dicha ley, aumentará más si cabe la desigualdad social y la marginalidad en algunos casos.

5- Con los datos demográficos de nuestro país parece evidente la necesidad de instaurar políticas familiares que incentiven la natalidad, faciliten la conciliación de la vida familiar y laboral... en definitiva la protección a la familia. ¿Cree usted que este tema está presente en la agenda política?.

Evidentemente no, los intentos de incentivar de la natalidad en nuestro país hasta la fecha han sido ridículos, especialmente cuando entran en un estudio comparativo con otros países, principalmente los países nórdicos. Los problemas que existen para encontrar trabajo a una edad temprana, debido al altísimo paro juvenil, se unen a que, una vez encontrados, la vida laboral y su horario se hacen difícilmente compatibles con la familia y la atención a esta (especialmente a los hijos). No se facilita que los padres (incluyendo a los dos progenitores, padre y madre) puedan, durante los primeros años, conciliar la disponibilidad laboral con el cuidado del niño. Todo esto lleva a que cada vez haya una tasa de natalidad cada vez más reducida y como consecuencia, la edad media de la población sea superior.

6 - Hace unos meses Cáritas publicó un informe sobre la pobreza infantil en España en el que se decía que España era el segundo país de la Unión Europea con los índices de pobreza infantil más altos, solo por detrás de Rumanía. ¿Qué medidas tomaría usted al respecto?.

Independientemente de la necesidad de la apertura de comedores en los colegios todo el

año, incluyendo vacaciones, que dispensen tanto comida, como desayuno y merienda, es imprescindible la ayuda a la familia, la cual es el núcleo del problema, para que todos los miembros de esta tengan cubiertas sus necesidades, tanto alimentarias como de otra índole y con todas las garantías, reduciendo las posibilidades de exclusión social y marginalidad.

7 - ¿Cree usted que las políticas sociales son importantes para la labor profesional de un educador social?.

No sólo son importantes, son imprescindibles, ya que sin ellas es imposible realizar nuestro trabajo con unas mínimas garantías.

8- ¿Cree usted que sería útil para la elaboración de futuras leyes de carácter social tener en cuenta la opinión y los conocimientos de profesionales que están en contacto con las realidades sociales como los educadores sociales?.

Considero no solo útil para elaborar unas leyes acordes a las necesidades sociales, si no imprescindible, ya que si no se conoce la situación real a la que va dirigida estas leyes, escasamente tendrá el efecto deseado y solucionará un problema que no se conoce, o al menos no con la suficiente profundidad. Para un buen legislador sería muy importante contar con la información de distintos profesionales que estén en contacto con la sociedad y especialmente con el problema social a estudio.

9- Por último, ¿Tiene usted alguna propuesta?

Considero de vital importancia y a tener en cuenta por parte de todas las fuerzas políticas (partidos, sindicatos etc.) la posibilidad de realizar un “acuerdo marco” o un pacto de mínimos sobre las políticas sociales, para que estas no dependan de la sensibilidad del partido gobernante en cada momento.

Gracias por su atención.

Entrevista 4: Estudiante de derecho

1- ¿Cómo definiría usted las políticas sociales?.

Aquellas medidas públicas que defienden los derechos sociales.

2- ¿Cree usted que las políticas sociales han sabido dar una respuesta eficaz a las necesidades de los/as ciudadanos/as?.

No lo suficiente. Actualmente hay un retroceso en políticas sociales, supongo que debido a la corrupción y crisis económica.

3- Con la actual crisis económica se ha puesto en cuestionamiento la continuidad del Estado de Bienestar. ¿Cuál es su opinión al respecto?.

Hay que buscar medidas equilibradas, pero hay pilares del estado de derecho que no se deben tocar como la sanidad y educación y prestaciones a personas mayores.

4- Los actuales datos demográficos de España revelan características de un país envejecido y cuya tendencia se acentuará más en los próximos años. Si además sumamos los datos de la Encuesta de Discapacidades, Deficiencias y Estado de Salud (EDDES, 1992) ¿cómo cree usted que afectará la retirada de la “Ley de dependencia” a las familias?.

Afectará negativamente a las necesidades de las personas con cualquier tipo de dependencia.

5- Con los datos demográficos de nuestro país parece evidente la necesidad de instaurar políticas familiares que incentiven la natalidad, faciliten la conciliación

de la vida familiar y laboral... en definitiva la protección a la familia. ¿Cree usted que este tema está presente en la agenda política?.

Considero que hay temas más importantes que tocar, es un tema a mi entender superfluo.

6- Hace unos meses Cáritas publicó un informe sobre la pobreza infantil en España en el que se decía que España era el segundo país de la Unión Europea con los índices de pobreza infantil más altos, solo por detrás de Rumanía. ¿Qué medidas tomaría usted al respecto?.

Es un tema difícil, supongo que según renta de los padres y número de hijos se les daría una prestación económica más por cada hijo.

7- ¿Cree usted que las políticas sociales son importantes para la labor profesional de un educador social?.

Si, ya que cualquier centro de ayuda social, necesita de su labor.

8- ¿Cree usted que sería útil para la elaboración de futuras leyes de carácter social tener en cuenta la opinión y los conocimientos de profesionales que están en contacto con las realidades sociales como los educadores sociales?.

Si, en cualquier ámbito es necesario conocer la realidad por parte de los profesionales de dicho tema o materia.

9- Por último, ¿Tiene usted alguna propuesta?

No, realmente mi propuesta sería mantener la política social que teníamos antes de la crisis, España goza de buenas políticas sociales y es importante no dar marcha atrás, es más importante eso que pensar en el futuro.

Gracias por su atención.

Entrevista 5: Politólogo y Consultor de comunicación política e institucional en España y América Latina

1- ¿Cómo definiría usted las políticas sociales?.

Las políticas sociales son el corazón del sistema, y la pieza clave para que este sea justo. Si la política fiscal es la herramienta que tiene el Estado para redistribuir la riqueza, la política social es la forma práctica en que debe manifestarse para hacer realidad esa redistribución.

Integrar a todos y a todas es la forma de construir una sociedad más justa. Si no, el sistema no funciona.

2- ¿Cree usted que las políticas sociales han sabido dar una respuesta eficaz a las necesidades de los/as ciudadanos/as?.

Con posibles críticas y mejoras, la construcción del Estado del Bienestar tras la II Guerra Mundial ha funcionado muy bien en toda Europa (en algunos lugares mejor y otros peor).

Si preguntamos a cualquier ciudadano de América Latina o de África si le gustaría un sistema de políticas sociales como el que hemos tenido en Europa, cualquiera respondería que sí.

3- Con la actual crisis económica se ha puesto en cuestionamiento la continuidad del Estado de Bienestar. ¿Cuál es su opinión al respecto?.

El Estado de Bienestar se comienza a construir en una situación económica terrible para toda Europa, y mucho peor que la que hay ahora, tras la II Guerra Mundial. Y se pudo. ¿Cómo no va a poder mantenerse ahora? Mi impresión es que tras todo este desmantelamiento del Estado del Bienestar que algunos organismos supranacionales tratan de alentar, se esconden intereses económicos ideológicos, y no realidades ni problemáticas políticas.

4- Los actuales datos demográficos de España revelan características de un país

envejecido y cuya tendencia se acentuará más en los próximos años. Si además sumamos los datos de la Encuesta de Discapacidades, Deficiencias y Estado de Salud (EDDES, 1992) ¿cómo cree usted que afectará la retirada de la llamada “Ley de dependencia” a las familias?.

Ya está afectando y es terrible. La realidad de la calle y de las casas poco se parece a la que ofrecen algunos políticos que están en el poder. Se está excluyendo de la sociedad a miles de personas. Se está sembrando exclusión y desigualdad de cara al futuro.

5- Con los datos demográficos de nuestro país parece evidente la necesidad de instaurar políticas familiares que incentiven la natalidad, faciliten la conciliación de la vida familiar y laboral... en definitiva la protección a la familia. ¿Cree usted que este tema está presente en la agenda política?.

Lo estuvo (durante el Gobierno de Zapatero) en la actualidad parece que no.

Tras años luchando por equiparar España a los países más avanzados en políticas de bienestar, como los países nórdicos, volvemos para atrás.

6- Hace unos meses Cáritas publicó un informe sobre la pobreza infantil en España en el que se decía que España era el segundo país de la Unión Europea con los índices de pobreza infantil más altos, solo por detrás de Rumanía. ¿Qué medidas tomaría usted al respecto?.

Es necesario un Rescate Ciudadano urgente. Hay que dotar a estas familias que están en situación de pobreza de una renta básica, que les permita tener sus necesidades cubiertas. En vez de rescatar a los bancos, es hora de rescatar a las personas.

7- ¿Cree usted que las políticas sociales son importantes para la labor profesional de un educador social?.

Sin duda, los educadores sociales son la clave para, desde su profesionalidad, ser quienes implementen y ejecuten las políticas sociales.

8- ¿Cree usted que sería útil para la elaboración de futuras leyes de carácter social tener en cuenta la opinión y los conocimientos de profesionales que están en contacto con las realidades sociales como los educadores sociales?.

Completamente de acuerdo en que así sea. Yo creo que hay que salir de la época de los políticos profesionales, que regulan sobre todo, y muchas veces de temas que desconocen, y contar con gobiernos formados por los mejores, por gente conocedora de los temas mejor que nadie. Es necesario profesionalizar la gestión, y huir de los políticos profesionales.

9- Por último, ¿Tiene usted alguna propuesta?

Reitero lo dicho antes: es hora de rescatar a las personas, y no a los bancos.

Gracias por su atención.